

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXVII LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 199

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 10 de julio del 2023.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Minuto de silencio por el fallecimiento del Doctor Porfirio Muñoz Ledo. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 8.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 9.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), ocupa la Segunda Secretaría en virtud de que la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), se encuentra conectada a la sesión mediante acceso remoto.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las doce horas con ocho minutos del día 10 de julio del año 2023, damos inicio a los trabajos de la sesión de la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de Ejercicio Constitucional que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

#### 2.

#### DECLARATORIA DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión, diputadas ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia, asimismo me permito informarle que se ha autorizado justificar la inasistencia de esta sesión por atender asuntos propios de su encargo al Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Y le informo a la Presidencia que nos encontramos presentes ocho diputadas de la Mesa Directiva.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Diputada Presidenta, si me permite confirmar mi asistencia no teníamos audio en la modalidad virtual, Georgina Zapata.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí, con mucho gusto Diputada si puede prender su cámara por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:**

Si en un segundo traigo muy baja la batería, si me permite un segundo.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Registrada su asistencia, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ocho diputados presentes, gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Enseguida ofreceremos un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del doctor Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, quien fuera abogado político legislador y diplomático mexicano, para ello solicito a las y los diputados y demás presentes ponernos de pie.

Muchas gracias, podemos tomar asiento.

A nombre de la Sexagésima Séptima Legislatura enviamos nuestras sinceras condolencias a su familia ante el dolor, que se su... que supone... que supone su pérdida, descanse en paz Porfirio Muñoz Ledo.

[Se manifiestan Se encuentran presentes las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

De manera virtual: Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se autoriza la solicitud de justificación por la inasistencia del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), la última mediante acceso remoto.]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación me voy a permitir dar

lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presente.

II.- Minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Porfirio Muñoz Ledo, reconocido político y diplomático mexicano.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de la... de iniciativas de ley o decreto a cargo de:

1.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicita se dé por presentada su iniciativa.

3.- Diputada Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo.

4.- Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

5.- Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

2.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII.- Asuntos generales, Posicionamientos y Efeméride.

Solicito a la Segunda Secretaria tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado, por favor.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación de manera unánime].

Informo a la Presidencia que las diputadas nos hemos manifestado a favor del contenido del orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria, Se aprueba el orden del día.

#### 4.

#### CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo... desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiesten tener conocimiento del citado documento].

Le informo a la Presidencia que las y los legisladores han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

10 de julio de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

1. Oficio No. CEPC/0679/2023, que envía el Coordinador Estatal de Protección Civil de Chihuahua, en respuesta a los oficios No. 131-3/2023 II D.P. MD-SGIG-109 y 131-5/2023 II D.P. MD-SGIG-109, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/109/2023 II D.P., presentada por la Diputada Ivón Salazar Morales, a fin de solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la V Zona Militar con sede en la ciudad de Chihuahua; y al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que, en la medida de sus posibilidades, auxilien a la población del Municipio de Ojinaga, brindando apoyos en especie a damnificados por las fuertes lluvias que se presentaron el pasado 27 de mayo del presente año, en especial materiales para reparación de viviendas.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 1085/2023 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 06 de julio de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/CVPEX/0586/2023 II D.P., por el que se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, al Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día 20 de julio del año en curso, a partir de las 12:30 horas, en

la modalidad presencial, en el Pabellón Revolucionario, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

2. Oficio No. 1086/2023 IX P.E. ALJ-PLeg, enviado el 06 de julio de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/ARPEX/0587/2023 IX P.E., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inicia con fecha 06 de julio de 2023, su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

3. Oficio No. 1087/2023 IX P.E. ALJ-PLeg, enviado el 06 de julio de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/DREOF/0588/2023 IX P.E., por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Pabellón Revolucionario, sito entre las calles Purísima y Rosales, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, para celebrar Sesión Solemne, el día 20 de julio del año en curso, en conmemoración del Centenario de la muerte del General Francisco Villa.

4. Oficio No. 1088/2023 IX P.E. ALJ-PLeg, enviado el 06 de julio de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/CLPEX/0589/2023 IX P.E., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura con fecha 06 de julio de 2023, su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional].

[TURNOS A COMISIONES.

10 de julio de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), a fin reformar el primer párrafo, del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al Fondo General de Participaciones.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de adicionar una fracción IX, al artículo 173 de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de promover y proporcionar estancias nocturnas temporales a personas en situación de vulnerabilidad, que tengan algún familiar internado en hospitales, clínicas o centros de salud.

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para fomentar el uso de los sistemas de retención infantil en los vehículos, cuando se transporte a niños y niñas de 0 a 6 años de edad. (Se adhiere la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)).

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), a efecto de adicionar un Artículo Quinto Transitorio al Decreto No. LXVII/RFLEY/0583/2023 VIII P.E., por el que se reformó la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de implementar las medidas necesarias para posibilitar el ejercicio de los derechos políticos electorales de las personas con discapacidad.

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales].

## **5. PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Honorable Diputación Permanente Presente.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con carácter de decreto por el que se reforma la fracción II al artículo 1 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer como objeto de la Ley, que mediante la implementación de políticas públicas que incorporen principios de economía circular, se promueva una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de recursos naturales y de cuidado al medio ambiente, buscando propiciar el crecimiento económico a través del desarrollo sostenible; lo que realizo al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad, el desarrollo sostenible se ha visto obstaculizado por dos grandes hechos, la demanda de recursos naturales destinados a satisfacer necesidades y a mantener el estilo de vida de toda la población mundial, así como la incapacidad del planeta para asimilar los residuos de esta demanda.

Nos encontramos frente a la obligación de re direccionar el curso de la estructura productiva, con el objetivo de que se preserven los recursos naturales y el ambiente, sin afectar la satisfacción de necesidades, ni el crecimiento económico.

La economía circular es un modelo de producción y consumo que promueve la optimización de recursos, la reducción del consumo de materias primas y el aprovechamiento de residuos, logrando mantener un equilibrio entre el progreso y la sostenibilidad. Así mismo, pretende otorgarle un valor adicional a los materiales, alargando la vida útil de estos, manteniéndolos en medida... en medida de lo posible, dentro de la economía a través de su utilización en diversos procesos para diversos fines.

Muchas naciones se han unido legislando e implementando políticas públicas tendientes a la economía circular, generando en estas regiones un rápido crecimiento económico y un aumento

en la tasa de urbanización. Incluso, la Comisión Europea... la Unión Europea ha declarado que con la aplicación de medidas circulares en Europa, se podrían generar alrededor de 700 mil nuevos empleos.

Se dice que, la economía circular busca regenerar los sistemas naturales y sociales, creando oportunidades de prosperidad económica y social, así como también nuevos modelos de operación industrial.

Este modelo económico, no solo tiene beneficios ambientales, sino que también genera nuevos modelos de negocio y nuevos empleos, promueve el desarrollo de habilidades, la inclusión social, la reducción de desigualdad a través del reparto equitativo de los recursos y beneficios económicos, incita a la innovación y mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

El Gobierno del Estado ha generado una política económica de resultados, provocando que Chihuahua ocupe uno de los primeros lugares a nivel nacional en dinamismo económico; por lo que en la búsqueda por generar mayores oportunidades de prosperidad económica y social, el sector empresarial de Chihuahua, en colaboración con los distintos ámbitos de gobierno, ha comenzado a generar prácticas de economía circular, con la intención de crear un sistema económico más sostenible y equitativo, así como el cumplimiento de sus compromisos en temas de responsabilidad social.

En nuestro estado se han hecho ya esfuerzos para transitar a una economía circular, y posicionar a Chihuahua como líder en el uso de metodologías verdes tendientes a una economía sostenible.

En medida que se incrementa el uso de prácticas de economía circular, el sector económico chihuahuense se verá beneficiado, pues dichas acciones favorecerán la competitividad fomentarán la innovación, propiciarán el crecimiento económico y generarán empleo, así mismo, los procesos de producción en general se abaratarán beneficiando

tanto a los productores como a los consumidores.

La importancia ambiental y el grado de impacto económico y social, hace a la economía circular uno de los pasos imprescindibles en nuestro estado para poder lograr una economía realmente sustentable, en la que podamos crear armonía entre el ámbito económico, social y ambiental.

Es necesario destacar que, las medidas encaminadas a la aplicación de la economía circular, requieren la colaboración de diferentes actores sociales, tales como gobiernos, sociedad civil organizada, empresas, así como organizaciones no gubernamentales.

El reciclaje de plástico, una estrategia para el destino y reutilización de neumáticos y residuos de construcción, el uso de remanentes electrónicos y, sobre todo, la reutilización de aguas regeneradas contribuirá no solamente a la protección del medio ambiente, sino a la reducción de costos en materias primas que favorecen el desarrollo económico.

Reconocemos del gobierno de la Maestra María Eugenia Campos Galván, su compromiso por la protección del medio ambiente, con el objetivo de generar no solo grandes impactos positivos para la sociedad, sino también beneficios económicos para las empresas.

Conocemos de la existencia de la iniciativa para crear la Ley de Economía Circular, la cual ya se encuentra en análisis en comisión, con lo que se logrará consolidar la aplicación de esta tendencia global en Chihuahua; a la par, es necesario agregar este concepto de economía circular al ple... al plexo... al plexo normativo bajo... base que rige el desarrollo económico de nuestra Entidad, es decir, la Ley de Desarrollo y Fomento Económico del Estado de Chihuahua, siendo fundamental su reglamentación dentro de ella.

En la presente propuesta, se contempla reformar la fracción II del Artículo 1 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico, donde se establecen los objetos de dicha disposición normativa, para

que, mediante la implementación de políticas públicas y acciones que incorporen principios de economía circular, se promueva una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente.

#### **LEY DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción II al artículo 1° de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1.-** La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua y tiene como objeto:

II.- Promover una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente, mediante la implementación de políticas públicas y acciones que incorporen principios de Economía Circular, como un instrumento para propiciar el crecimiento económico a través del desarrollo sostenible.

#### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 10 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputada Isela Martínez Díaz, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETOPOR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 1° DE LA LEY DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con el propósito de establecer como objeto de la Ley, que mediante la implementación de políticas públicas que incorporen principios de Economía Circular, se promueva una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de recursos naturales y de cuidado al medio ambiente, buscando propiciar el crecimiento económico a través del desarrollo sostenible; lo que realizo al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad, el desarrollo sostenible se ha visto obstaculizado por dos grandes hechos, la demanda de recursos naturales destinados a saciar necesidades y a mantener el estilo de vida de toda la población mundial, así como, la incapacidad del planeta para asimilar los residuos de esta demanda.

Nos encontramos frente a la obligación de redireccionar el curso de la estructura productiva, con el objetivo de que se preserven los recursos naturales y el ambiente, sin afectar la satisfacción de necesidades, ni el crecimiento económico.

La economía circular es un modelo de producción y consumo que promueve la optimización de recursos, la reducción del consumo de materias primas y el aprovechamiento de residuos, logrando mantener un equilibrio entre el progreso y la sostenibilidad. Así mismo, pretende otorgarle un valor adicional a los materiales, alargando la vida útil de estos, manteniéndolos, en medida de lo posible, dentro de la economía a través de su utilización en diversos procesos para diversos fines.

Muchas naciones se han unido legislando e implementando políticas públicas tendientes a la economía circular, generando en estas regiones un rápido crecimiento económico y un aumento en la tasa de urbanización. Incluso, la Comisión Europea ha declarado que con la aplicación de medidas circulares en Europa, se podrían generar alrededor de 700,000 nuevos empleos. <sup>(1)</sup>

Se dice que, la economía circular "busca regenerar los sistemas naturales y sociales, creando oportunidades de prosperidad económica y social, así como también nuevos modelos de operación industrial". <sup>(1)</sup>

Este modelo económico, no solo tiene beneficios ambientales, sino que también genera nuevos modelos de negocio y nuevos empleos, promueve el desarrollo de habilidades, la inclusión social, la reducción de desigualdad a través del reparto equitativo de los recursos y beneficios económicos, incita a la innovación, y mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

El Gobierno del Estado ha generado una política económica de resultados, provocando que Chihuahua ocupe uno de los primeros lugares a nivel nacional en dinamismo económico; por lo que, en la búsqueda por generar mayores oportunidades de prosperidad económica y social, el sector empresarial de Chihuahua, en colaboración con los distintos ámbitos de gobierno, ha comenzado a generar prácticas de economía circular, con la intención de crear un sistema económico más sostenible y equitativo, así como el cumplimiento de sus compromisos en temas de responsabilidad social.

En nuestro estado se han hecho ya esfuerzos para transitar a una economía circular, y posicionar a Chihuahua como líder en el uso de metodologías verdes tendientes a una economía sostenible.

En medida que se incremente el uso de prácticas de economía circular, el sector económico chihuahuense se verá beneficiado, pues dichas acciones favorecerán la competitividad, fomentarán la innovación, propiciarán el crecimiento económico y generarán empleo, así mismo, los procesos de producción en general se abaratarán, beneficiando tanto a los productores como a los consumidores.

La importancia ambiental y el grado de impacto económico y social, hace a la economía circular uno de los pasos imprescindibles en nuestro estado para poder lograr una

economía realmente sustentable, en la que podamos crear armonía entre el ámbito económico, social y ambiental.

Es necesario destacar que, las medidas encaminadas a la aplicación de la economía circular, requieren la colaboración de diferentes actores sociales, tales como gobiernos, sociedad civil organizada, empresas, así como organizaciones no gubernamentales.

El reciclaje de plástico, una estrategia para el destino y reutilización de neumáticos y residuos de construcción, el uso de remanentes electrónicos y, sobre todo, la reutilización de aguas regeneradas, contribuirá no solamente a la protección del medio ambiente, sino a la reducción de costos en materias primas que favorecen el desarrollo económico. Reconocemos del gobierno de la Maestra María Eugenia Campos Galván, su compromiso por la protección del medio ambiente, con el objetivo de generar no solo grandes impactos positivos para la sociedad, sino también beneficios económicos para las empresas.

Conocemos de la existencia de la iniciativa para crear la Ley de Economía Circular, la cual ya se encuentra en análisis en comisión, con lo que se logrará consolidar la aplicación de esta tendencia global en Chihuahua; a la par, es necesario agregar este concepto de economía circular al plexo normativo base que rige el desarrollo económico de nuestra Entidad, es decir, la Ley de Desarrollo y Fomento Económico del Estado de Chihuahua, siendo fundamental su reglamentación dentro de ella.

En la presente propuesta, se contempla reformar la fracción II del Artículo 1° de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico, donde se establecen los objetos de dicha disposición normativa, para que, mediante la implementación de políticas públicas y acciones que incorporen principios de economía circular, se promueva una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente.

LEY DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CUADRO COMPARATIVO.

**Actual:**

Artículo 1°. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I...

II. Promover una cultura de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente;

III a XIV...

**Reforma:**

Artículo 1°. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I...

II. Promover una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente, mediante la implementación de políticas públicas y acciones que incorporen principios de Economía Circular, como un instrumento para propiciar el crecimiento económico, a través del desarrollo sostenible.

III a XIV...

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II al artículo 1° de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I...

II. Promover una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente, mediante la implementación de políticas públicas y acciones que incorporen principios de Economía Circular, como un instrumento para propiciar el crecimiento económico, a través

del desarrollo sostenible.

III a XIV...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 10 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://news.un.org/es/story/2021/03/1490082>

(2) <https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/investigacion/seis-casos-de-exito-de-economia-circular-en-mexico-y-america-latina>

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

La Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, solicito a esta Presidencia se dé por presentada su iniciativa.

[Nota:En lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), comunica la Presidenta que se ha solicitado que se dé por presentada.]

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

**- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:**La suscrita Jael Argüelles Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante de la Representación del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracción II y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, así y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, con el objetivo de Adicionar la Ley Federal de Trabajo en materia de guardias de las y los Médicos Residentes, lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para la Organización Mundial de la Salud, la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, por lo tanto, se convierte en uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política, condición económica, social o bien la profesión que desempeñan.

Lograr esa condición es multifactorial, pues intervienen cuestiones de tipo económico, político, social, incluso cultural, por lo que el cumplimiento de la meta, debe ser abordado desde una multiplicidad de aristas.

Uno de estos tantos factores que intervienen para lograr el cometido, es la enseñanza, formación y también la profi... profesionalización del personal médico, es por ello, que tanto la OMS, como la Organización Panamericana de la Salud promueven la generación de políticas y mecanismos de planificación y gestión que garanticen la cantidad y

calidad de los profesionales de la salud.

Entre los desafíos y metas propuestos por ambas instituciones está la de generar calidad en las condiciones laborales y mejorar el desempeño del personal de salud, siendo las residencias médicas la modalidad más conocida para la formación de los especialistas de la medicina, por lo que han puesto excesiva atención en este proceso.

La misma OMS define a las residencias médicas como el sistema educativo que tiene por objeto completar la formación de los médicos en alguna especialización reconocida por su país de origen, mediante el ejercicio de actos profesionales de complejidad y responsabilidad progresivas, llevados adelante bajo supervisión de tutores en instituciones de servicios de salud y con un programa educativo aprobado para tales fines.

Los estudios para poder determinar la situación actual de las residencias médicas son escasas, sin embargo, los que existen indican que se debe poner atención y regularlas a fin de hacerlas más justas y equitativas.

En América Latina de acuerdo con el documento Serie. La renovación de la atención primaria de salud en las Américas número 5, Residencias médicas en América Latina de la OPS, señala que todos los países reportan una carga semanal de trabajo que fluctúa entre un rango de 44 y 48 horas semanales, mientras que la cantidad de guardias semanales contemplan como mínimo una y hasta tres guardias semanales.

Derivado de esta inspección superficial, el estudio desprende que esta carga horaria podría sugerir análisis más profundos acerca del estrés generado en los residentes durante el período de la residencia.

Algunos estudios realizados en médicos residentes mencionan que la sobrecarga de horas de trabajo produce elevados índices de despersonalización y agotamiento emocional, sosteniéndose que la condición para desarrollar el síndrome de

desgaste o agotamiento también llamado como burnout, está relacionada fundamentalmente con las características de las organizaciones más que con las personales.

Aquí es donde la realidad debe ser enfrentada, las y los residentes cubren guardias de más de 30 a 36 horas continuas en varias ocasiones.

De igual forma, el estudio, que recoge las prácticas de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Chile, Perú, Colombia, El Salvador, México, Paraguay, Honduras, República Dominicana y Uruguay indica que solamente 12 países cuentan con un programa específico de protección y cuidado de los residentes, México no se encuentra entre ellos.

Después de considerar diversos factores, el estudio señaló que se describieron las condiciones inadecuadas para la formación de los residentes, expresadas en la sobrecarga de trabajo diario; cantidad excesiva de guardias; condiciones poco dignas para su descanso y aseo; alimentación inadecuada y el desempeño de tareas auxiliares y logísticas ajenas a sus funciones; restricciones por motivos de maternidad o enfermedad y la carencia de vacaciones.

A causa de ello, se consideró que para la prevención del desgaste profesional en los residentes se considera conveniente mejorar las condiciones objetivas de trabajo, de modo que se incremente tanto la calidad asistencial como la satisfacción del usuario y del profesional, contar con una supervisión efectiva del cumplimiento de las actividades y acuerdos de trabajo, así como con la no continuidad de las actividades después de las guardias.

El estudio prospectivo para evaluar el rendimiento neuropsicológico entre los residentes de Medicina Interna del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y nutrición Salvador Zubirán, en la Ciudad de México arrojó que es importante limitar la carga de trabajo de los residentes y darles más horas libres, lo cual repercutirá en una mejor atención al paciente y más

segura, ya que existe evidencia sobre el impacto en la calidad de atención al paciente al interferir en el número de errores y accidentes ocasionados.

Los resultados indicaron que la privación crónica del sueño provoca una alteración de la atención selectiva, la memoria de trabajo, la velocidad de procesamiento o reacción, labilidad emocional y la inhibición, por lo que dicho estudio sugiere que las instituciones sanitarias deberían hacer todo lo posible por reducir la privación del sueño crónica y fatiga entre el personal médico en general y asumir la fatiga como un riesgo inaceptable tanto para residentes como para pacientes.

Y es que esta consecuencia no es nueva, ya desde finales de los añosnoventas se hablaba de este tema, el psiquiatra Okinoura planteó la definición del síndrome médico como un trastorno con entidad independiente, su aparición es frecuente al terminar los estudios y comenzar el ejercicio profesional. Los médicos creen que su profesión los hace invulnerables y están protegidos del estrés que amenaza a otras personas, aunque se trate de una percepción sesgada de la realidad

Se observa que las conclusiones de diversos estudios son similares, en Europa, desde 1998, el Consejo Europeo desarrolló una serie de requisitos mínimos que se debían cumplir, entre los que se encontraban un máximo de horas laborales de 48 por semana, 13 horas consecutivas como máximo por turno, un período de 11 horas consecutivas de descanso por cada 24 horas de jornada, 4 semanas de permiso pagadas, entre otras.

Ya en 2008 países como Francia, Reino Unido, Dinamarca o Nueva Zelanda, contaban con restricciones al respecto con 10, de 14 a 24, de 13 a 16 o 16 horas respectivamente para el tiempo máximo de una jornada laboral por residente.

Es necesario mencionar, como se ha observado, que este problema no es único de nuestro país, sino global, tampoco es nuevo pues estas consecuencias llevan surcando la calidad de vida de quienes se dedican a la medicina desde hace

años; sin embargo, las condiciones en que se desarrollan las actividades de las y los médicos residentes en nuestro país son fatales, recordemos que no son solo las horas extenuas de las jornadas sino también el hostigamiento y acoso del que son víctimas.

En México, la organización y funcionamiento de las residencias médicas se encontraba en la Norma Oficial Mexicana: Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, la NOM-001-SSA3-2012, misma que fue reemplazada por una de Emergencia, NOM -EM-001-SSA3-2022, que deroga la anterior estableciendo que en caso de que entre en vigor el proyecto de norma con el mismo contenido, la de emergencia dejará de tener efecto.

Entre las versiones 2012 y las 2022 y 2023 se encuentran las siguientes diferencias:

Las guardias se encontraban establecidas en 3 veces por semana máximo, mientras que en el nuevo proyecto son 2 veces por semana.

Los intervalos entre guardias pasan de 2 días a 3 días.

En el nuevo proyecto se establece que el esquema de guardias, el promedio anual de horas semanales no podrán exceder de 80 horas de servicio, incluyendo la jornada.

Sin embargo se debe enfatizar que apenas en abril pasado y debido a las múltiples manifestaciones que denunciaron las pésimas condiciones de las residencias por parte de los propios residentes, la Secretaría de Salud publicó este nuevo proyecto de Norma Oficial Mexicana para regular las residencias médicas y establecer un tope a las horas de servicio que prestan quienes estudian una especialidad médica.

Pero esto es un proyecto, no una norma, por lo que no tiene vigencia ni la capacidad de obligar a nadie a cumplirla, señala que a partir de la publicación,

se daría un periodo de 3 meses para una consulta pública, pero ese plazo venció el 9 de junio sin que aún se tengan noticias al respecto, volviendo a resaltar la importancia de la actualización constante de las Normas.

Lo impactado en el proyecto 2023 es similar a lo propuesto por el Consejo de Acreditación para la Educación Médica de Posgrado de los Estados Unidos, pero se excluye que una de las recomendaciones es no exceder 24 horas continuas de tareas clínicas y que en el caso de que se cumplan las 24 horas de guardia, se deben tener mínimo 14 horas libres en las que se espera que las y los residentes adquieran un descanso apropiado y prioricen dormir.

A menudo, durante el ejercicio médico en las residencias los médicos residentes deben cumplir guardias de 24 horas a las que posteriormente se suma una jornada diurna de trabajo, dando un total de más de 32 horas de trabajo consecutivo, por lo que es fundamental regular que posterior a las 24 horas, deben existir al menos 14 horas de descanso sin ninguna excepción o aplicando este tipo de terminología que se presta para violar los derechos de las personas.

Más allá de la norma, debemos impactar la Ley. La Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo presenta una iniciativa de reforma para que, en su caso la Cámara de Diputados reformen la Ley para establecer en el capítulo XVI, Trabajos de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad que la jornada máxima será de 24 horas de guardia, que éstas serán máximo 2 veces por semana y tendrán un intervalo por lo menos 3 días entre cada una de ellas, en el caso de que si se cumplan las 24 horas, estas comprenderán también a las horas de formación y en ningún caso podrán imponerse guardias superiores a las descritas.

Es urgente atender esta situación, no solo por la enorme cantidad de médicos residentes que laboran en el estado y en el país, sino por su salud

y bienestar, así como por el profesionalismo, la integridad y la calidad de servicio que les entregan a las y los pacientes diariamente. Las 24 horas que aquí se plantean son un límite, un máximo pero eso no quiere decir que se planteen en todos los casos de las residencias períodos de este tiempo para que deban cumplirse, las unidades en cada caso deberán establecer en sus reglamentos lo que mejor se acomode a la demanda, pero generando horarios que respeten y garanticen los derechos de quienes se dedican a la medicina y ponen sus conocimientos al servicio de las comunidades y la salud pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de.

DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona la fracción III al artículo 353-C y un segundo párrafo al Artículo 353-E de la Ley Federal de Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

Artículo Quinientos trei... 353-C.-Gozar de los descansos para priorizar la salud y el bienestar, el cual, en ningún caso podrá ser menor a 14 horas.

Artículo 353-E.- Las guardias en la jornada laboral no podrán exceder de 24 horas consecutivas, deben ocurrir dos veces por semana como máximo y tendrán intervalos de por lo menos tres días entre cada una de ellas, en ningún caso podrán imponerse guardias superiores a las descritas en este párrafo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las autoridades competentes homologaran sus reglamentos al contenido del presente decreto en un plazo de 180 días naturales a

partir de su entrada en vigor.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 10 días del mes de julio del 2023.

Atentamente, Diputada Jael Argüelles Díaz, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita Jael Argüelles Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante de la Representación del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracción segunda y 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto ante el Congreso de la Unión con el objetivo de Adicionar la Ley Federal de Trabajo en materia de guardias de las y los Médicos Residentes, lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud "es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades", por lo tanto, se convierte en uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política, condición económica, social o la profesión que desempeñan.

Lograr esa condición es multifactorial, pues intervienen cuestiones de tipo económico, político, social y hasta cultural, por lo que el cumplimiento de la meta, debe ser abordado desde una multiplicidad de aristas.

Uno de estos tantos factores que intervienen para lograr el cometido, es la enseñanza, formación y profesionalización del personal médico, es por ello que tanto la OMS, como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) promueven la generación de políticas y mecanismos de planificación y gestión que garanticen la cantidad y calidad de los profesionales de la salud.

Entre los desafíos y metas propuestos por ambas instituciones está la de generar calidad en las condiciones laborales y mejorar el desempeño del personal de salud, siendo las residencias médicas la modalidad más conocida para la formación de los especialistas de la medicina, por lo que han puesto atención en este proceso.

La misma OMS define a las residencias médicas como el sistema educativo que tiene por objeto completar la formación de los médicos en alguna especialización reconocida por su país de origen, mediante el ejercicio de actos profesionales de complejidad y responsabilidad progresivas, llevados adelante bajo supervisión de tutores en instituciones de servicios de salud y con un programa educativo aprobado para tales fines.

(1)

Los estudios para poder determinar la situación actual de las residencias médicas son muy pocos, sin embargo, los que existen, indican que se debe poner atención y regularlas a fin de hacerlas más justas y equitativas.

En América Latina, de acuerdo con el documento, SERIE. La renovación de la atención primaria de salud en las Américas N°5, Residencias médicas en América Latina de la OPS, señala que todos los países reportan una carga semanal de trabajo que fluctúa entre un rango de 44 y 48 horas semanales, mientras que la cantidad de guardias semanales contemplan como mínimo una y hasta tres guardias semanales.

Derivado de esta inspección superficial, el estudio desprende que esta carga horaria podría sugerir análisis más profundos acerca del estrés generado en los residentes durante el período de la residencia. Algunos estudios realizados en médicos residentes mencionan que la sobrecarga de horas de trabajo produce elevados índices de despersonalización y agotamiento emocional, sosteniéndose que la condición para desarrollar el síndrome de desgaste o agotamiento profesional (burnout) está relacionada fundamentalmente con las características de las organizaciones más que con las

personales. (2)

Aquí es donde la realidad debe ser enfrentada, las y los residentes cubren guardias de más de 30-36 horas continuas en varias ocasiones.

De igual forma, el estudio, que recoge las prácticas de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Chile, Perú, Colombia, El Salvador, México, Paraguay, Honduras, República Dominicana y Uruguay, indica que solamente 12 países cuentan con un programa específico de protección y cuidado de los residentes, México no se encuentra entre ellos.

Después de considerar diversos factores, el estudio señaló que se describieron las condiciones inadecuadas para la formación de los residentes, expresadas en la sobrecarga de trabajo diario; cantidad excesiva de guardias; condiciones poco dignas para su descanso y aseo; alimentación inadecuada y el desempeño de tareas auxiliares y logísticas ajenas a sus funciones; restricciones por motivos de maternidad o enfermedad y la carencia de vacaciones.

A causa de ello, se consideró que para la prevención del desgaste profesional en los residentes se considera conveniente, mejorar las condiciones objetivas de trabajo para incrementar tanto la calidad asistencial como la satisfacción del usuario y del profesional, contar con una supervisión efectiva del cumplimiento de las actividades y acuerdos de trabajo, así como con la no continuidad de las actividades después de las guardias.

El estudio prospectivo para evaluar el rendimiento neuropsicológico entre los residentes de Medicina Interna del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y nutrición "Salvador Zubirán" en la Ciudad de México, arrojó que es importante limitar la carga de trabajo de los residentes y darles más horas libres, lo cual repercutirá en una mejor atención al paciente y más segura, ya que existe evidencia sobre el impacto en la calidad de atención al paciente al interferir en el número de errores y accidentes ocasionados.

Los resultados indicaron que la privación crónica del sueño provoca una alteración de la atención selectiva, la memoria de trabajo, la velocidad de procesamiento o reacción, labilidad emocional y la inhibición, por lo que dicho estudio sugiere que las instituciones sanitarias deberían hacer todo lo posible por reducir la privación del sueño crónica y fatiga entre el

personal médico en general y asumir la fatiga como un riesgo inaceptable tanto para residentes como para pacientes.

Y es que esta consecuencia no es nueva, ya desde finales de los años 90's se hablaba de este tema, el psiquiatra Okinoura planteó la definición del "síndrome médico" como un trastorno con entidad independiente. Su aparición es frecuente al terminar los estudios y comenzar el ejercicio profesional. Los médicos creen que su profesión los hace invulnerables y están protegidos del estrés que amenaza a otras personas, aunque se trate de una percepción sesgada de la realidad. El agotamiento ocurre principalmente en los centros de salud. Los oncólogos, neumólogos y médicos encargados de la salud ocupacional se encuentran sometidos a las presiones de quienes los contratan y de los trabajadores a los que asisten (Okinoura, 1998). (3)

Se observa que las conclusiones de diversos estudios son similares, en Europa, desde 1998, el Consejo Europeo desarrolló una serie de requisitos mínimos que se debían cumplir, entre los que se encontraban un máximo de horas laborales de 48 por semana, 13 horas consecutivas como máximo por turno, un período de 11 horas consecutivas de descanso por cada 24 horas de jornada, 4 semanas de permiso pagadas, entre otras (4).

Ya en 2008 países como Francia, Reino Unido, Dinamarca o Nueva Zelanda, contaban con restricciones al respecto con 10, de 14 a 24, de 13 a 16 o 16 horas respectivamente (5) para el tiempo máximo de una jornada laboral por residente.

Es necesario mencionar, como se ha observado, que este problema no es único de nuestro país, sino global, tampoco es nuevo pues estas consecuencias llevan surcando la calidad de vida de quienes se dedican a la medicina desde hace años; sin embargo, las condiciones en que se desarrollan las actividades de las y los residentes en nuestro país son fatales, recordemos que no son solo las horas extenuas de las jornadas, es también el hostigamiento y acoso del que son víctimas.

En México, la organización y funcionamiento de las residencias médicas se encontraba en la Norma Oficial Mexicana: Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, la NOM-001-SSA3-2012, misma que fue reemplazada por una de Emergencia NOM -EM-001-SSA3-2022, que deroga

la anterior estableciendo que en caso de que entre en vigor el proyecto de norma con el mismo contenido, la de emergencia dejará de tener efecto, misma que se concreta con el PROY-NOM-001-SSA-2023.

Entre las versiones 2012 y las 2022-2023 de las diferencias en cuanto a las guardias, más significativas se encuentran:

-Las guardias se encontraban establecidas en 3 veces por semana máximo, en el nuevo proyecto son 2 veces por semana, -Los intervalos entre guardias pasan de 2 días a 3 días.

- En el nuevo proyecto se establece que el esquema de guardias, el promedio anual de horas semanales no podrán exceder de 80 horas de servicio, incluyendo la jornada.

Se debe enfatizar que apenas en abril pasado y debido a las múltiples manifestaciones que denunciaron las pésimas condiciones de las residencias por parte de los propios residentes, la Secretaría de Salud publicó este nuevo proyecto de Norma Oficial Mexicana (NOM) para regular las residencias médicas y establecer un tope a las horas de servicio que prestan quienes estudian una especialidad médica.

Sin embargo, esto es un proyecto, no una norma, por lo que no tiene vigencia ni la capacidad de obligar a nadie a cumplirla, pues señala que a partir de la publicación, se daría un periodo de 3 meses para una consulta pública, pero ese plazo venció el 9 de junio sin que aún se tengan noticias al respecto, volviendo a resaltar la importancia de la actualización constante de las Normas.

Lo impactado en el proyecto 2023 es similar a lo propuesto por el Consejo de Acreditación para la Educación Médica de Posgrado de los Estados Unidos, pero se excluye que una de las recomendaciones es no exceder 24 horas continuas de tareas clínicas y que en el caso de que se cumplan las 24 horas de guardia, se deben tener mínimo 14 horas libres, en las que se espera que las y los residentes adquieran un descanso apropiado y prioricen dormir<sup>(6)</sup>.

A menudo, durante el ejercicio médico en las residencias, los médicos residentes deben cumplir guardias de 24 horas, a las que posteriormente se suma una jornada diurna de trabajo, dando un total de 32 horas o más de trabajo consecutivo, por lo que es fundamental regular que posterior a las 24 horas,

deben existir al menos 14 horas de descanso, sin ninguna excepción o aplicando este tipo de terminología que se presta para violar los derechos de las personas.

Más allá de la norma, debemos impactar la Ley. La Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo presenta una iniciativa de reforma para que, en su caso, la Cámara de Diputados reformen la Ley para establecer en el capítulo XVI "Trabajos de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad" que la jornada máxima será de 24 horas de guardia, estas serán máximo 2 veces por semana y tendrán de intervalo por lo menos 3 días entre cada una de ellas, en el caso de que se cumplan las 24 horas, estas comprenderán también a las horas de formación, en ningún caso podrán imponerse guardias superiores a las descritas.

Es urgente atender esta situación, no solo por los miles de residentes que laboran en el estado y en el país, por su salud y bienestar, así como por el profesionalismo, integridad y calidad de servicio que le entregan a las y los pacientes diariamente. Las 24 horas que aquí se plantean son un límite, un máximo, pero eso no quiere decir que se planteen para todos los casos de las residencias períodos de este tiempo para que deban cumplirse, las unidades deberán establecer en sus reglamentos lo que mejor se acomode a su demanda, pero generando horarios que respeten y garanticen los derechos de quienes se dedican a la medicina y ponen sus conocimientos al servicio de las comunidades y la salud pública.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN

ÚNICO. Se adiciona la Fracción III al artículo 353-C y un segundo párrafo al Artículo 353-E de la Ley Federal de Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 353-C.- ...

I...

II...

III. Gozar de los descansos para priorizar la salud y el bienestar, el cual, en ningún caso, podrá ser menor a 14 horas.

Artículo 353-E.- ...

Las guardias en la jornada laboral no podrán exceder de 24 horas consecutivas, deben ocurrir dos veces por semana como máximo y tendrán intervalos de por lo menos tres días entre cada una de ellas. En ningún caso podrán imponerse guardias superiores a las descritas en este párrafo.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.  
SEGUNDO. Las autoridades competentes homologaran sus reglamentos al contenido del presente decreto en un plazo de 180 días naturales a partir de su entrada en vigor.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para que elabore la Minuta en los términos correspondientes.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 10 días del mes de julio del 2023.

**A T E N T A M E N T E.** DIP. JAEL ARGÜELLES DIAZ, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2012/HRS-SerieAPSN05-Residencias.pdf>

(2) Ídem

(3) El estrés en el ámbito de los profesionales de la salud.  
<https://www.redalyc.org/journal/1471/147149810001/html/>

(4) <https://bmcmededuc.biomedcentral.com/articles/10.1186/1472-6920-14-S1-S8>

(5) <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK214934/>

(6) <https://www.acgme.org/programs-and-institutions/programs/common-program-requirements/summary-of-proposed-changes-to-acgme-common-program-requirements-section-vi/#:text=Based%20on%20thorough%20review%20of,days%2C%20averaged%20over%20four%20weeks.>

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Enseguida haré uso de la palabra, para lo cual solicito a la Segunda Vicepresidencia ocupe este

lugar, por favor.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Quien suscribe en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley que Establece los Requisitos para el Funcionamiento de los Centros de Atención Residencial para Personas Mayores en el Estado de Chihuahua en materia de derechos de las personas adultas mayores y personas cuidadoras, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La población en el mundo está envejeciendo, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud hasta el año 2050 la cantidad de personas de 80 años o más aumentará casi cuatro veces hasta llegar a los 395 millones. Este incremento tiene una relación directa con el número de personas de la tercera edad, que no podrán valerse por sí mismas los cuales se espera crezcan en la misma proporción.

Una gran cantidad de dicha población, necesita o necesitará de asistencia a largo plazo ya sea en casa, en un asilo o algún hospital, debido a enfermedades degenerativas que dificultan el poder llevar a cabo actividades de la vida diaria por sí solos.

En la Ley de Derechos de las Personas Adultas

Mayores se precisa que las personas que pertenecen a este grupo poblacional son aquellas que tienen 60 años o más. Conscientes de que la población envejece en nuestro país y en todo el mundo, esta transición demográfica afectará en casi todos los aspectos de la sociedad, por lo que se han previsto distintas políticas públicas de prevención y atención.

Así pues, el gobierno debe aplicar a nivel Federal, Estatal y Municipal la regulación de las políticas públicas encaminadas a la creación de objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que brinden certidumbre al ejercicio de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Las normas en esta materia deben regirse bajo los principios de autonomía, autorrealización, participación, equidad, corresponsabilidad y atención preferente, en la búsqueda de que se garanticen cuando menos los derechos de integridad, dignidad y preferencia, de certeza jurídica, acceso a la justicia, protección de la salud, alimentación y la familia, así como del derecho de acceso a los servicios.

Por otro lado, de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas DENUE, del INEGI en nuestro país existen cuando menos 819 Asilos y residencias para el cuidado de las personas adultas mayores, de los cuales 85% son del sector privado y solo el 15% del sector público.

DENUE señala que todos los... los estados de la República cuentan con asilos y otras residencias públicos y privados, sin embargo, del total de estos establecimientos privados, 64% de ellos se encuentran en 9 estados que son: Jalisco, Ciudad de México, Nuevo León, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán... Michoacán, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán.

A pesar de que existe una regulación para los centros que dan atención a las personas adultas mayores, no son contempladas algunas disposiciones que consideramos importantes en la Norma Oficial Mexicana Nom-167-SSA1-1997, para

la Presentación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores y en las... en la Norma 031-SSA3-2012 que regula la asistencia social, prestación de servicios de asistencia social adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

En complemento a estas disposiciones en Chihuahua existe la Ley que establece los requisitos para el Funcionamiento de los Centros de Atención Residencial para Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, así como la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua.

Estas normas tienen el objetivo de garantizar en su estadía una vida con calidad para estas personas, ya sea a cargo de las instituciones públicas o privadas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, para otorgar el acceso a una vida digna, a entornos seguros, dignos y decorosos, para que estos espacios cumplan con... con los requerimientos normativos y respeten a cabalidad sus derechos.

Además, estas disposiciones establecen que estos centros deben de contar preferentemente con: médicos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, enfermeros... enfermeros, cuidadores, trabajadores sociales, nutriólogos, cocineros, intendentes y vigilantes, y contar con la infraestructura, instalaciones y mobiliario adecuado a los elementos necesarios para lograr un ambiente confortable.

De la misma manera se pretende que durante su estancia en cualquiera de estos centros, se les proporcionen alternativas para una ocupación creativa y productiva mediante actividades culturales, deportivas y recreativas, donde se promueva la dignificación de esta etapa de la vida y el cuidado de su salud.

Debo señalar que la mayoría de los centros cumplen con estas disposiciones, sin embargo, encontramos algunos... algunas problemáticas en su operación, ya que, en algunos casos, no se contrata la totalidad del personal que se requiere de manera particular con la labor de las personas cuidadoras, ya que,

se han encontrado casos, en donde saturan los centros o asilos y por cada cuidador se tiene a su cargo más de 15 o e... o en algunos casos hasta 20 personas adultas mayores, lo que se considera desmedido y desproporcionado, ya que se pretende garantizar una atención digna y el respeto pleno de los derechos del sector de la población, lo cual, bajo estos supuestos, se toma... se torna imposible.

Esta situación genera diversos conflictos, por un lado, no se da la atención adecuada y personalizada que en muchos de los casos requieren, y por otro se producen desgaste físico y emocional a los cuidadores, lo que genera como consecuencia que se brinde un trato inadecuado a quienes cuidan.

De esta forma hemos considerado necesario el establecimiento de alguna regulación que establezca un número de cuidadores por personas a su cargo, dentro del... de establecimientos temporales y permanentes a fin de que pueda darse la atención que cada una de ellas merecen.

Esto nos permitirá fortalecer la calidad de atención que prestan los asilos, el servicio que se les brinda y la salud de los cuidadores, porque también los cuidadores deben de ser cuidados.

Asimismo, es pertinente que las instituciones de salud puedan ofertar espacios para que las personas cuidadoras ya sea adscritas a un centro o asilo que realicen la forma independiente por trabajo o por alguna atención cercana puedan tener espacios de sensibilización y conocimiento respecto de las necesidades de las personas adultas mayores.

Además, para poder garantizar que el cuidado y la atención puedan ser realizados con dignidad, es necesario que se cuide la salud mental de estas personas, para que así puedan brindar el servicio sin las cargas emocionales que conlleva, teniendo herramientas para el desgaste e irritati... irritabilidad natural que se produce por la compleja labor.

La presente iniciativa contempla una serie de adecuaciones a la ley en comento, que van desde

la actualización en cuanto a la secreta... a la secretaría responsable, así como la obligación para que los centros de cuidado consideren un mayor número de cuidadores que impacten en la mejora de calidad de vida de quienes por su edad y su condición requieren de mayores cuidados, y de la misma manera se busca que los mencionados centros brinden de forma periódica talleres y acompañamiento a las personas cuidadoras, a fin de procurar su salud mental y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

#### **D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma el artículo 2, fracción IX; artículo 4, fracción II; artículo 24, fracción VI; artículo 28 y se adiciona el artículo 26 Bis de la Ley que Establece los Requisitos para el Funcionamiento de los Centros de Atención Residencial para Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

XI. Secreta... Secretaría. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno Estatal.

Artículo 4. La autoridad competente para la aplicación de la presente ley es el Comité Interinstitucional, que estará integrado por el personal operativo que se degsine de las siguientes dependencias y entidades de la... de la Administración Pública Estatal o por sus unidades administrativas u organicas... u orgánicas:

I. Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Común

Artículo 24. Para la atención de las personas residentes se deberá contar con el personal profesional y técnico calificado, de acuerdo al modelo de atención autorizado y a los servicios

que se proporcionarán. Atendiendo a lo anterior, según corresponda, se deberá contar con personal para atender las áreas siguientes:

#### VI. Cuidado de personas residentes.

Artículo 26 Bis. Los centros privados deberán cuando menos considerar, para el adecuado cuidado de las personas adultas mayores con un gra... grado alto de dependencia, una persona cuidadora por cada cinco residentes durante el día y uno por cada ocho personas adultas mayores en el caso de turnos nocturnos.

El número de personas cuidadoras deberá incrementarse conforme el número de residentes a fin de brindarles una atención digna.

En el caso de residentes autosuficientes, los centros podrán tener una persona cuidadora por cada diez personas adultas mayores. Para el turno de noche.

El centro no podrá quedar a cargo de sólo una persona.

Artículo 28. Los centros deberán brindar de forma periódica talleres y acompañamiento psicológico a las personas cuidadoras y personal en general, a fin de procurar su bienestar y salud mental, con el objeto de que éstas puedan dar un trato digno y humano a las personas adultas mayores a su cargo.

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputada Adriana Terrazas Porras integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DELH. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

Quien suscribe en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley que Establece los Requisitos para el Funcionamiento de los Centros de Atención Residencial para Personas Mayores en el Estado de Chihuahua en materia de derechos de las personas adultas mayores y personas cuidadoras, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La población en el mundo está envejeciendo, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud hasta el año 2050 la cantidad de personas de 80 años o más aumentará casi cuatro veces hasta llegar a los 395 millones. Este incremento tiene una relación directa con el número de personas de la tercera edad que no podrán valerse por sí mismas los cuales, se espera crezcan en la misma proporción.

Una gran cantidad de dicha población, necesita o necesitará de asistencia a largo plazo, ya sea en casa, en un asilo o algún hospital, debido a enfermedades degenerativas que dificultan el poder llevar a cabo actividades de la vida diaria por sí solos.

En la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores se precisa que las personas que pertenecen a este grupo poblacional son aquellas que tienen 60 años o más. Conscientes de que la población envejece en nuestro país y en todo el mundo, esta transición demográfica afectará en casi todos los aspectos de la sociedad, por lo que se han previsto distintas políticas públicas de prevención y atención.

Así pues, el gobierno debe aplicar a nivel federal, estatal y municipal la regulación de las políticas públicas encaminadas a la creación de objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que brinden certidumbre al ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.

Las normas en esta materia deben regirse bajo los principios de autonomía, autorrealización, participación, equidad, corresponsabilidad y atención preferente, en la búsqueda de que se garanticen cuando menos los derechos de integridad, dignidad y preferencia, de certeza jurídica, acceso a la justicia, protección de la salud, alimentación y la familia, así como del derecho de acceso a los servicios.

Por otro lado, de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI en nuestro país, existen cuando menos 819 Asilos y residencias para el cuidado de las personas adultas mayores, de los cuales 85% son del sector privado y solo el 15% del sector público.

El DENUE señala que todos los estados de la República cuentan con asilos y otras residencias públicos y privados, sin embargo, del total de estos establecimientos privados, 64% de ellos se encuentran en 9 estados que son: Jalisco, Ciudad de México, Nuevo León, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán.

A pesar de que existe una regulación para los centros que dan atención a las personas adultas mayores, no son contempladas algunas disposiciones que consideramos importantes en la Norma Oficial Mexicana Nom-167-SSA1-1997, para la Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores y en la Norma 031 SSA3-2012 que regula la asistencia social, prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

En complemento a estas disposiciones en Chihuahua existe la Ley que establece los requisitos para el Funcionamiento de los Centros de Atención Residencial para Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, así como la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua.

Estas normas tienen el objetivo de garantizar en su estadía una vida con calidad para estas personas, ya sea a cargo de las instituciones públicas o privadas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, para otorgar el acceso a una vida

digna, a entornos seguros, dignos y decorosos, para que estos espacios cumplan con los requerimientos normativos y respeten a cabalidad sus derechos.

Además, estas disposiciones establecen que estos centros deben de contar preferentemente con: médicos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, enfermeros, cuidadores, trabajadores sociales, nutriólogos, cocineros, intendentes y vigilantes, y contar con la infraestructura, instalaciones y mobiliario adecuado con los elementos necesarios para lograr un ambiente confortable.

De la misma manera se pretende que durante su estancia en cualquiera de estos centros, se les proporcionen alternativas para una ocupación creativa y productiva mediante actividades culturales, deportivas y recreativas, donde se promueva la dignificación de esta etapa de la vida y el cuidado de su salud.

Debo señalar que la mayoría de los centros cumplen con estas disposiciones, sin embargo, encontramos algunas problemáticas en su operación, ya que, en algunos casos, no se contrata la totalidad del personal que se requieren de manera particular con la labor de las personas cuidadoras, ya que, se han encontrado casos, en donde saturan los centros o asilos y por cada cuidador se tiene a su cargo más de 15 o en algunos casos hasta 20 personas adultas mayores, lo que se considera desmedido y desproporcionado, ya que se pretende garantizar una atención digna y el respeto pleno de los derechos de sector de la población, lo cual, bajo estos supuestos, se torna imposible.

Esta situación genera diversos conflictos, por un lado, no se da la atención adecuada y personalizada que en muchos de los casos requieren, y por otro se produce un desgaste físico y emocional a los cuidadores, lo que genera como consecuencia que se brinde un trato inadecuado a quienes cuidan.

De esta forma hemos considerado necesario el establecimiento de alguna regulación que establezca un número de cuidadores por personas a su cargo, dentro de establecimientos temporales y permanentes a fin de que pueda darse la atención que cada una de ellas merecen.

Esto nos permitirá fortalecer la calidad de la atención que prestan los asilos, el servicio que se les brinda y la salud de los cuidadores, porque también "los cuidadores deben ser cuidados".

Asimismo, es pertinente que las instituciones de salud puedan ofertar espacios para que las personas cuidadoras ya sea adscritas a un centro o asilo o que lo realicen de forma independiente por trabajo o por alguna atención cercana puedan tener espacios de sensibilización y conocimiento respecto de las necesidades de las personas adultas mayores.

Además, para poder garantizar que el cuidado y atención puedan ser realizados con dignidad, es necesario que se cuide la salud mental de estas personas, para que así puedan brindar el servicio sin las cargas emocionales que conlleva, teniendo herramientas para el desgaste e irritabilidad natural que se produce por la compleja labor.

La presente iniciativa contempla una serie de adecuaciones a la ley en comento, que van desde la actualización en cuanto a la Secretaría responsable, así como la obligación para que los centros de cuidado consideren un mayor número de cuidadores que impacten en la mejora de calidad de vida de quienes por su edad u condición requieren de mayores cuidados, y de la misma manera se busca que los mencionados centros brinden de forma periódica talleres y acompañamiento a las personas cuidadoras, a fin de procurar su salud mental y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

#### D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 2 fracción ix; artículo 4 fracción ii; artículo 24 fracción vi; artículo 28; se adiciona el artículo 26 BIS; de la Ley que Establece los Requisitos para el Funcionamiento de los Centros de Atención Residencial para Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado como sigue:

Artículo 2. - Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. al IX. ...

XI. Secretaría. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno Estatal.

Artículo 4. La autoridad competente para la aplicación de la presente Ley es el Comité Interinstitucional, que estará integrado por el personal operativo que se designe de las siguientes dependencias y entidades de la Administración

Pública Estatal o por sus unidades administrativas u orgánicas:

I. Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

Artículo 24. Para la atención de las personas residentes se deberá contar con el personal profesional y técnico calificado, de acuerdo al modelo de atención autorizado y a los servicios que se proporcionarán.

Atendiendo a lo anterior, según corresponda, se deberá contar con personal para atender las áreas siguientes:

I. al V. ...

VI. Cuidado de personas residentes.

Artículo 26 Bis. Los centros privados deberán cuando menos considerar, para el adecuado cuidado de las personas adultas mayores con un grado alto de dependencia, una persona cuidadora por cada cinco residentes durante el día y uno por cada ocho personas adultas mayores en el caso de turnos nocturnos.

El número de personas cuidadoras deberá incrementarse conforme el número de residentes a fin de brindarles una atención digna. En el caso de residentes autosuficientes, los centros podrán tener una persona cuidadora por cada diez personas adultas mayores. Para el turno de noche, el centro no podrá quedar a cargo sólo de una persona.

Artículo 28. ...

...

Los centros deberán brindar de forma periódica talleres y acompañamiento psicológico a las personas cuidadoras y personal en general, a fin de procurar su bienestar y salud mental, con el objeto de que éstas puedan dar un trato digno y humano a las personas adultas mayores a su cargo.

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La presente hoja de firmas pertenece a la iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley que Establece los Requisitos para el Funcionamiento de los Centros de Atención Residencial para Personas Mayores en el Estado de Chihuahua en materia de derechos de las personas adultas mayores y personas cuidadoras].

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Pide el uso de la voz la Diputada Argüelles.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Diputada, si me permites acompañarte en tu iniciativa.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Con mucho gusto, Diputada. Claro que sí.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Muchas gracias.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** A continuación se concede el uso de la palabra la Diputada Ivón Salazar Morales.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Con fundamento en el artículo 5, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 101 del

Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa parcial a la lectura de la presente iniciativa, en el entendido de que su contenido se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Actualmente uno de los temas de mayor trascendencia es la salud mental de todas las personas, y durante los últimos años una problemática que afecta y ha ido incrementando es el acoso y el hostigamiento laboral, también conocido como mobbing.

Lamentablemente son muchos nombres de personas que pueden re... relatar historias en las cuales forman parte de la estadística de nuestro país, que van desde relegarlas para no formar parte de las actividades laborales y de la convivencia en el centro de trabajo, o por el contrario asignar trabajo de manera excesiva, agresión verbal, psicológica, de manera sistemática, con la finalidad de mermar la autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad de la persona que recibe el hostigamiento, en muchos casos lo anterior se ejerce de manera tal que incluso culmina en renuncia de las víctimas de acoso laboral, o incu... inclusive más lamentablemente en suicidio de quien sufre este tipo de acoso u hostigamiento.

¿Que tan grave es? Vamos a ver los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en el cuarto trimestre del 2022, se reportaron 109,319 abandonos de empleo de personas que recibieron maltratos psicológicos por el desempeño de sus actividades e incluso algunos sufrieron amenazas y agresiones físicas.

Se estima que el acoso y discriminación laboral que ejercen mandos superiores de em... de empresas u oficinas de gobierno en contra de sus subordinados provoca que cada hora 12 trabajadores renuncien a sus fuentes de empleo en México.

Es importante visibilizar el acoso laboral, pues en ocasiones se realiza de manera tan sutil como muchas de las violencias, la víctima no lo puede percibir y la gravedad de estas aumenta con el

paso del tiempo, ejerciendo presión, generando un ambiente hostil, situación que repercute incluso en la salud de quien lo padece afectando su calidad de vida.

El hostigamiento laboral produce diversas enfermedades como la ansiedad, la depresión, pérdida de concentración, cambios de humor, tristeza, insomnio, trastornos del intestino irritable, entre muchos otros padecimientos que genera el hecho de estar expuestos de manera cotidiana a la presión laboral.

Al día de hoy, el acoso laboral o mobbing se considera un problema mundial cada vez mayor, que aún se desconoce y se subestima en gran medida y es por ello que consideramos que es un tema importante para atender por el bien de la fuerza de trabajo de nuestro Estado.

Para dilucidar y comprender mejor la violencia laboral, podemos recurrir al criterio emitido de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que define el mobbing como conjunto de conductas que se presentan en una relación laboral con el objetivo de intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, con miras a excluirla de la organización o a satisfacer la necesidad, que suele presentar el hostigador, de agredir, controlar o destruir.

Este tipo de violencia se puede dar de manera:

Horizontal. Cuando la agresividad o el hostigamiento se realiza entre iguales en la jerarquía ocupacional.

De manera vertical descendente o vertical ascendente. Que ocurre con menor frecuencia y se refiere al hostigamiento a quienes ocupan puestos mayores.

En un análisis exhaustivo dentro del marco jurídico mexicano, encontramos que la Ley Federal del Trabajo establece que, es de interés social garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia, sin embargo se

enfoca más bien en referirse en atender los casos de acoso y hostigamiento sexual, únicamente se remite al tema sexual.

Pero la única ley que lo define este tipo de... de acoso, es la Ley General del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia contempla un artículo... un capítulo dedicado a la violencia laboral y docente, señalando en su artículo 10 que estas se configuran cuando se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión, en abuso de poder que daña la autoestima, la salud, la integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Cabe destacar que ha habido iniciativas a nivel federal para tipificar en el Código Penal Federal el delito del acoso laboral, sin embargo, estas no han prosperado, quedándose únicamente en lo que corresponde al acoso sexual en el ámbito laboral; más no se ha establecido sanciones penales para las conductas de índole no sexual cometidas en los centros de trabajo.

Sin embargo, nuestro Código Penal en congruencia con lo expresado a la Ley Federal del Trabajo, contempla una sanción penal para la discriminación en el ámbito laboral, estableciendo en el artículo 197, que se impondrá una sanción de seis meses a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días a quien, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, o posición económica, características físicas, discapacidad o de estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; especificando además en la fracción IV del citado artículo que comete este ilícito a quien: niegue o restrinja derechos laborales o el acoso a los mismos, sin causa justificada.

De acuerdo a lo anterior, vemos que la Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación a nuestro Estado define de forma más amplia la discriminación; no obstante, es de considerarse que al contener menos elementos el Código Penal, hace más fácil la configuración del delito por parte del Ministerio Público, por lo que analizando que la violencia laboral se relaciona de manera directa con la discriminación, consideramos que nuestra legislación es acertada y suficiente en lo que toca al ámbito penal.

Por otra la... parte, la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el artículo 6, fracción III, regula la violencia laboral y docente, en términos generales muy apegada a la Ley General; no obstante, es de considerarse que para efecto de ser más asertiva en cuanto a la forma, debemos armonizarla a los conceptos que establece la Norma Oficial Mexicana 035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención.

Es por ello que en la medida de lo posible esta iniciativa pretende mejorar las condiciones laborales de las y los chihuahuenses reformando así el Código Administrativo, y la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; armonizando estas a la norma oficial antes mencionada, factores de riesgo psicosocial en el trabajo identificación, análisis y prevención, a la ley para prevenir eliminar la discriminación, así como la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, ambas del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito... me permito someter a consideración de a esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de:

#### DECRETO

Para reformar los artículos 80, 105, 108 y 119 del Código Administrativo; así como el 6 de la Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre

de Violencia.

En resumen, trata de poner más en contexto las diferencias que existen en este tipo de acoso y de violencia y se los voy a a... compartir de manera muy general.

Se considera violencia laboral a toda omisión o acto de acoso, hostigamiento o malos tratos, ejercida por cualquier persona que teniendo un vínculo laboral, docente o análogo con la persona trabajadora víctima, dañe su dignidad, autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, tendiente a impedir su desarrollo y atentar contra la igualdad.

Para efectos de lo anterior, se entiende por:

a) Acoso: Aquellos actos que dañan la estabilidad psicológica, la personalidad, la dignidad o integridad de la persona trabajadora, consistente en acciones de intimidación sistemática y persistente, tales como: descrédito, insultos, humillación, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas tendientes a llevar a la víctima a la depresión, al aislamiento o a la pérdida de su autoestima.

b) Hostigamiento: El ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas; e

c) Malos tratos: Aquellos actos consistentes en insultos, burlas, humillaciones o ridiculizaciones hacia la víctima, realizados de manera continua y persistente.

De igual modo, constituye violencia laboral la negativa ilegal a contratar a la víctima, o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; así como toda acción u omisión que directa o indirectamente provoque la brecha salarial de género, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley o todo tipo de discriminación por condición de género.

## TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrara en vigor el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia de la presente a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Atentamente su servidora, Ivón Salazar Morales

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita IVÓN SALAZAR MORALES, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente iniciativa con carácter de DECRETO a efecto de reformar y adicionar los artículos 80, 105, 108 y 119 del Código Administrativo, así como 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas normas del Estado de Chihuahua; lo anterior bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente uno de los temas de mayor trascendencia es la salud mental de todas las personas, y durante los últimos años una problemática que afecta y ha ido incrementando es el acoso y hostigamiento laboral, también conocido como "mobbing".

Lamentablemente son muchos nombres de personas que pueden relatar historias en las cuales forman parte de la estadística de nuestro país, que van desde relegarlas para no formar parte de las actividades laborales y convivencia en el centro de trabajo, o por el contrario asignar trabajo de manera excesiva, agresión verbal y psicológica, de manera sistemática, con la finalidad de mermar la autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad de la persona que recibe el hostigamiento, en muchos casos lo anterior se ejerce de manera tal que incluso culmina en renuncia de las víctimas de acoso laboral, o inclusive más lamentablemente en suicidio de quien sufre este tipo de acoso u hostigamiento.

Es común encontrar situaciones tanto en el ámbito público como privado, donde vemos que se realizan cambios de horario sin previo aviso, o lugar en donde se desempeña la actividad laboral, mayor trabajo del que corresponde al puesto que desempeña, pues quienes jerárquicamente están en una posición de decisión lo hacen con la finalidad de generar inestabilidad en la víctima.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el cuarto trimestre de 2022, la tasa de participación laboral en México fue 60.4%, alrededor de 58 millones de personas; sin embargo, realizando un comparativo de las renunciaciones suscitadas en entornos laborales negativos, en 2019 incrementaron un 29% a respecto del 2018 registrándose 103 mil 939 renunciaciones, mientras que en 2020 se reportó un record de 111 mil de personas que abandonaron sus empleos; en 2021 la cifra bajó a 95 mil casos, mientras que en 2022 se reportaron 109 mil 319 abandonos de empleo de personas que recibieron maltratos psicológicos por el desempeño de sus actividades e incluso algunos sufrieron amenazas y agresiones físicas, lo que representa el 3.4% del total de renunciaciones en el país.

Se estima que el acoso y discriminación laboral que ejercen mandos superiores de empresas u oficinas de gobierno en contra de sus subordinados provocan que cada hora 12 trabajadores renuncien a sus fuentes de empleo en México.

Aproximadamente un 44% de las y los profesionistas en nuestro país ha sido víctima de mobbing o acoso laboral, porcentaje del cual la mitad son mujeres, mientras que el 65 por ciento ha sido testigo de ese tipo de abuso en contra de algún compañero de trabajo.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), alrededor de 23 mil 542 personas abandonaron su lugar de trabajo debido a situaciones de acoso, con una tasa de 43.5 personas por cada 100 mil ocupadas.

Es importante visibilizar el acoso laboral, pues en ocasiones se realiza de manera tan sutil que como en muchas de las violencias, la víctima no puede percibirlo, y la gravedad de estas aumenta con el paso de tiempo, ejerciendo presión generando un ambiente laboral hostil, situación que repercute incluso en la salud de quien lo padece afectando su calidad de vida.

El hostigamiento laboral produce diversas enfermedades como la ansiedad, depresión, pérdida de concentración, cambios de humor, tristeza, insomnio, trastorno del intestino irritable, entre muchos otros padecimientos que genera el hecho de estar expuestos de manera cotidiana a la presión laboral.

Debido a que la conducta abusiva es una forma de violencia en el lugar de trabajo, en la mayoría de los casos la víctima ha sufrido mucho antes de decidirse a tomar acciones para solucionar dicho problema.

Al día de hoy, el acoso laboral o mobbing se considera un problema mundial cada vez mayor, que aún se desconoce y se subestima en gran medida, es por ello que considero que es un tema importante para atender por el bien de la fuerza de trabajo de nuestro Estado.

Para dilucidar y comprender mejor a la violencia laboral, podemos recurrir al criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que define al "mobbing" como conjunto de conductas que se presentan en una relación laboral con el objetivo de "intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, con miras a excluirla de la organización o a satisfacer la necesidad, que suele presentar el hostigador, de agredir o controlar o destruir".

En lo que respecta a su tipología, la Primera Sala del más Alto Tribunal del País, describe al "Mobbing" en tres direcciones, dependiendo de quién adopte el papel de sujeto activo:

a) Horizontal. Cuando la agresividad o el hostigamiento laboral se realiza entre compañeros del ambiente del trabajo, es decir, activo y pasivo ocupan un nivel similar en la jerarquía ocupacional.

b) Vertical descendente. Sucede cuando la agresividad o el hostigamiento laboral se realizan entre quienes ocupan puestos de jerarquía o superioridad respecto de la víctima.

c) Vertical ascendente. Ocurre con menor frecuencia y se refiere al hostigamiento laboral que se realiza entre quienes ocupan puestos subalternos respecto del jefe victimizado. Las víctimas de acoso se vuelven vulnerables para ser víctima otras personas.

Por su parte la Organización Mundial de la Salud señaló que el acoso laboral o mobbing es un fenómeno presente en muchos lugares de trabajo, relacionado con la cultura y causado por el deterioro de las relaciones interpersonales, así como por disfunciones organizacionales.

En un análisis exhaustivo dentro del marco jurídico mexicano, encontramos que la Ley Federal del Trabajo establece que "Es de interés social garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia, ..." sin embargo se enfoca más bien en referirse en atender los casos de acoso y hostigamiento sexual en los centros de trabajo.

Por su parte, la Ley General del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia contempla un Capítulo dedicado a la Violencia Laboral y Docente, señalando en su artículo 10 que estas se configuran cuando "Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad."

Mientras que expresamente establece en el artículo 11 que la violencia laboral la constituye: "la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género."

Por su parte, respecto a la violencia docente, el artículo 12 señala que es: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas,

la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.”

Además establece en el artículo 14 que las Entidades Federativas deberán establecer las políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones laborales y/o de docencia, así como legislar en el ámbito penal y civil para sancionar a quienes hostigan y acosan, entre otras disposiciones que especialmente van enfocadas a la prevención y sanción del acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral.

Cabe destacar que ha habido iniciativas a nivel federal para tipificar en el Código Penal Federal el delito de acoso laboral, sin embargo, estas no han prosperado, quedándose únicamente en lo que corresponde al acoso sexual en el ámbito laboral; más no se ha establecido sanciones penales para las conductas de índole no sexual cometidas en los centros de trabajo.

Sin embargo, nuestro Código Penal en congruencia con lo expresado en la Ley Federal del Trabajo, contempla una sanción penal para la discriminación en el ámbito laboral, estableciendo en el Artículo 197, que se impondrá una sanción “de seis meses a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días a quien, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”; especificando además en la fracción IV del citado artículo que comete este ilícito quien: “Niegue o restrinja derechos laborales o el acceso a los mismos, sin causa justificada.”

Por su parte, nuestro Estado tiene además una Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en la que ya establece una serie de protecciones para prevenir y erradicar la discriminación hacia las personas, definiendo en su artículo 4 a la Discriminación como: “Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o

resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades basada en el origen étnico, nacional o regional; en el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social, económica o sociocultural; la apariencia física, las ideologías, las creencias, los caracteres genéticos, las condiciones de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, la orientación o preferencias sexuales, el estado civil, el color de piel, la cultura, el género, la condición jurídica, la situación migratoria, la identidad o filiación política, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales, o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular, total o parcialmente, el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad con equidad de oportunidades de las personas, haciéndolas nugatorias al afectado.”

De acuerdo a lo anterior, vemos que la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua define de forma más amplia a la discriminación; no obstante, es de considerarse que al contener menos elementos el Código Penal, hace más fácil la configuración del delito por parte del Ministerio Público, por lo que analizando que la Violencia Laboral se relaciona de manera directa con la discriminación, considero que nuestra legislación es acertada y suficiente en lo que toca al ámbito penal.

Por otra parte, Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su Artículo 6, fracción III, regula la Violencia Laboral y Docente, en términos generales muy apegada a la Ley General del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; no obstante, es de considerarse que para efecto de ser más asertiva en cuanto a la forma, debemos armonizarla a los conceptos que establece la NORMA Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

Al respecto, proponemos por una parte, redefinir la violencia laboral y docente en la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de incorporar dentro de tal definición al Acoso, el Hostigamiento y los Malos tratos, ya que en ellos se definen claramente las conductas enfocadas en dañar la dignidad, autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, tendientes a impedir el desarrollo y atentar contra la igualdad; y por otra, proponemos también incorporar en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua tales definiciones en su artículo 105, así como reformar los artículos

80, 108 y 119, para mayor protección de las personas trabajadoras del Estado.

También es de considerarse que la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, establece una serie de acciones tendientes a proteger los derechos de las mujeres y hombres en el Estado, estableciendo además su Artículo 28, que los entes públicos deberán: "Garantizar el derecho a la denuncia por violación a la presente Ley en el ámbito laboral y económico." Por lo que estimamos que con ello cumple con el objeto de proteger a las y los trabajadores Chihuahuenses.

Como portavoces de la ciudadanía debemos de proclives a los cambios necesarios para atender el problema y garantizar cambios en el entorno laboral para restaurar la seguridad psicológica de todas y cada una de las víctimas de cualquier forma de violencia laboral; pues al permitir el acoso, hostigamiento o los malos tratos en los centros de trabajo, o siendo omisos respecto a la impunidad de estos actos, tanto el sector público, como privado, dejos de ser una parte neutral, nos en cómplices de quienes agreden a una persona.

Es por ello que en la medida de lo posible esta iniciativa pretende mejorar las condiciones laborales de las y los chihuahuenses reformando así el Código Administrativo, y la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; armonizando estas a la NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, ambas del Estado de Chihuahua,

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de:

#### DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma el artículo 108, en su primer párrafo y fracción VI; se adiciona el artículo 80 con un segundo párrafo; 105 en una fracción XIV que contiene cuatro párrafos de los cuales el tercero lleva los incisos a, b y c; y 119 con una fracción V; todos ellos del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente

manera:

ARTICULO 80. Serán condiciones nulas y no obligarán a los trabajadores aún cuando las admitieren expresamente.

I - V. ....

Cualquiera de estas condiciones, hayan sido pactadas o impuestas de manera unilateral por el superior jerárquico a las personas trabajadoras se considerará como violencia laboral.

ARTICULO 105. Son obligaciones del Estado:

I - XIII. ....

XIV. Diseñar e implementar políticas públicas tendientes a prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia laboral.

Se considera violencia laboral a toda omisión o acto de acoso, hostigamiento o malos tratos ejercida por cualquier persona que teniendo un vínculo laboral, docente o análogo con la persona trabajadora víctima, dañe su dignidad, autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, tendiente a impedir su desarrollo y atentar contra la igualdad.

Para efectos de lo anterior, se entiende por:

a) Acoso: Aquellos actos que dañan la estabilidad psicológica, la personalidad, la dignidad o integridad de la persona trabajadora, consistente en acciones de intimidación sistemática y persistente, tales como: descrédito, insultos, humillación, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, tendientes a llevar la víctima a la depresión, al aislamiento, o a la pérdida de su autoestima.

b) Hostigamiento: El ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas; y

c) Malos tratos: Malos tratos: Aquellos actos consistentes en insultos, burlas, humillaciones o ridiculizaciones hacia la víctima, realizados de manera continua y persistente.

De igual modo, constituye violencia laboral la negativa ilegal a contratar a la víctima, o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; así como toda acción u omisión que directa o indirectamente provoque la brecha

salarial de género, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley, y todo tipo de discriminación por condición de género.

ARTICULO 108. Las personas trabajadoras de base al servicio del Estado sólo podrán ser cesadas o despedidas por causas justificadas; en consecuencia, el nombramiento de dichas personas únicamente se cancelará y dejará de surtir sus efectos sin responsabilidad para el Estado, en los siguientes casos:

I -V.- .....

VI.- Cuando se incurriere en faltas de probidad u honradez o en actos de violencia, amagos, acoso, hostigamiento, injurias y malos tratamientos contra otras personas de su centro de trabajo, superiores, compañeros, subordinados o contra los familiares de unos u otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio;

VII - XIII.- .....

ARTICULO 119. Queda prohibido al sindicato:

I - IV.

V. Ejercer o consentir cualquier tipo de violencia laboral en contra de alguna persona trabajadora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma el artículo 6 en su fracción III en sus párrafos primero y segundo, recorriéndose este último para ser el tercero y se adiciona uno segundo que lleva los incisos a, b y c; porción normativa de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. Las modalidades de violencia son:

I- II. ....

III. Violencia laboral y docente: Es toda omisión o acto de acoso, hostigamiento o malos tratos, ejercida por cualquier persona que teniendo un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, a fin de dañar su dignidad, autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, tendiente a impedir su desarrollo y atentar contra la igualdad.

Dentro de esta modalidad de violencia se entiende por:

a) Acoso: Aquellos actos que dañan la estabilidad psicológica, la personalidad, la dignidad o integridad de la víctima, consistente en acciones de intimidación sistemática y persistente, tales como: descrédito, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación o amenazas, tendientes a llevar a la víctima a la depresión, al aislamiento, o a la pérdida de su autoestima.

b) Hostigamiento: El ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas; y

c) Malos tratos: Aquellos actos consistentes en insultos, burlas, humillaciones o ridiculizaciones hacia la víctima, realizados de manera continua y persistente.

De igual modo, constituye violencia laboral la negativa ilegal a contratar a la víctima, o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; así como toda acción u omisión que directa o indirectamente provoque la brecha salarial de género, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley, y todo tipo de discriminación por su condición de mujer.

IV - VI. ....

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entra en vigor el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que corresponda.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

DIP. IVÓN SALAZAR MORALES

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa con carácter DECRETO a efecto de reformar y adicionar los

artículos 80, 105, 108 y 119 del Código Administrativo, así como 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas normas del Estado de Chihuahua].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Diputada Jael Argüelles.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Diputada Ivón, si le permite a esta representación parlamentaria acompañarla en su iniciativa.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Claro que sí. Muchas gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada de mi... de la misma manera si me permiten adherirme a su iniciativa.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Claro que sí, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

A continuación, tiene el uso de la voz la... el Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de

Chihuahua, a fin de que se adicione un párrafo tercero en el artículo 55 con la finalidad de que se investigue y determine si en caso existe alguna conducta de naturaleza penal en embarazos de menores de 18 años, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente exposición de motivos

Sin antes pedirle amablemente me... a la esta Presidencia me permita hacer lectura parcial de la misma, solicitando que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

El embarazo en adolescentes o en la adolescencia es un fenómeno mundial con clou... con causas claramente conocidas con graves consecuencias sociales y económicas.

A nivel mundial la tasa de natalidad en adolescentes ha disminuido, pero la tasa ha cambiado en desigualdad entre las regiones. También hay de enormes variaciones entre los niveles, entre los países y entre ellos. El embarazo en adolescencia tiene que ser mayor en personas con menos educación o con bajos estatus económicos, según indican los mismos indicadores nacionales. Además, el progreso de la reducción de primeros nacimientos de madres adolescentes es más lento y esto en otros grupos vulnerables, lo que conducen a un crecimiento de desigualdad.

El matrimonio infantil y el abuso sexual de niñas ponen estos últimos en mayor riesgo de embarazo, a menudo no deseado. En muchos lugares los obstáculos para obtener y usar anticonceptivos y impide que los adolescentes eviten el embarazo no deseado, cada mes se presta más atención a mejores accesos a los adolescentes embarazadas y con hijos de una circunstancia de atención materna de calidad.

Hay muchos factores que influyen en el número de embarazos y nacimientos de adolescencia. En

primer lugar, en muchas sociedades las niñas que ven casarse y tener hijos.

En 1991 en número estimaban que las novias infantiles en el mundo fue alrededor de 650 millones. El matrimonio infantil aumenta el riesgo de embarazo entre las niñas porque las que ca... se casan muy pronto suelen tener la autonomía limitada para influir en la toma de decisiones sobre la circunstancia de su maternidad y sobre el uso o no del anticonceptivo.

En segundo lugar, a muchos lugares que las niñas eligen casarse y embarazarse porque su educación o sus labores son escasas, como marcan los indicadores. A menudo se enta... en tales sociedades se evalúa la maternidad dentro y fuera del matrimonio o la unión libre o matrimonio unión libre que puede ser un escaso de opción y disponibilidad de los adolescentes.

El abuso sexual infantil aumenta el riesgo de embarazo no deseado. Un informe de la Organización Mundial de Salud en el año 2020 estima que 120 millones de niñas menores de veinte años han experi... experimentado alguna forma de contacto sexual forzado. Este abuso está profundamente arraigado en la desigualdad de género, afecta más a las niñas que a los niños, aunque muchos niños también se ven afectados con estas circunstancias.

Según las estimaciones del año 2020, al menos uno de cada ocho niños del mundo habían sufrido un abuso sexual antes de cumplir 18 años y uno de cada veinte niñas, de 15 y 19 años han experimentado alguna relación sexual forzada durante su vida. A nivel mundial, cada día, 20 mil niñas y adolescentes menores de 18 años de edad dan a luz en países de desarrollo o subdesarrollo, esto equivale a 7.3 millones de partos cada año.

En México, desde la perspectiva de América Latina y del Caribe la tasa para adolescentes de entre 13 y 18 años... 19 años de edad se ubica durante 2022 en los niveles más altos de dicha región, esto representa acorde a los objetivos planeados

de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en adolescentes, todos un reto en los estados... en todos los estados mexicanos poder reducir dicha tasa hasta tener un efecto del 50% en el año 2030 como están los compromisos.

En el mismo sentido y con base a lo estimado, el Consejo Nacional de Población CONAPO, se espera que los próximos 28 años la tasa específica de fecundación adolescentes la TEFA se reduzca en México y solamente diez nacimientos por cada mil habitantes a partir del 66.9 en el 2022, a dejarlo por lo menos en 57.1 en el año 2050 según la CONAPO.

En el 2022 la situación cumple con los objetivos trazados según estos organismos. Cuando una niña o una adolescente queda embarazada significa que todos, todos, la sociedad ha fallado y que particularmente el Estado garante de los derechos, la vida de los jóvenes cambiarán radicalmente sus oportunidades en muchas ocasiones se reducen a un par de crecimiento de personas de las circunstancias y más cuando vienen un delito y agresión natural en manera sexual.

Posiblemente las circunstancias del abandono de la escuela, las condiciones del círculo de pobreza y todo lo que tiene que ver con la vulnerabilidad va a encerrar esta circunstancia. Adicionalmente, la maternidad y la paternidad en edades tempranas suele tener efectos negativos generalmente graves en los hijos, en las hijas, en los adolescentes, que tienen experiencias, que tienen que enfrentar sobre un desarrollo pleno.

Las embarazadas tienen que ver con adolescentes y simplemente con consecuencias de niñas y adolescentes que tienen una vida sexual a edades muy tempranas, incluso la responsabilidad de ser padre y todos los derechos que esto implica. El embarazo de niñas y adolescentes menores de edad, el abuso y la violencia social... soci... sexual como ponencia y causa de estas circunstancias del embarazo, constituye no sólo un problema sanitario, sino también y debe de ser un gran

problema de derechos humanos que conllevan serias consecuencias biológicas, psicológicas y sociales.

Por lo anterior me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione un párrafo tercero del artículo 55, con la finalidad de que se investigue y determine si, en su caso, existen alguna conducta natural penal en el embarazos de menores de 18 años, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 55.- En todos los casos que se determinen o se detecten embarazos de menores de 18 años, los servicios de salud darán vista al Ministerio Público y a la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes a efecto de que se investigue y se determinen las causas y las consecuencias de alguna conducta natural penal.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para que elabore la minuta en los términos que corresponden, así como que remitan copia de lo mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, al día 10 del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione un párrafo tercero en el Artículo 55, con la finalidad de que se investigue y determine si, en su caso, existe alguna conducta de naturaleza penal en embarazos de menores de 18 años, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El embarazo en la adolescencia es un fenómeno mundial con causas claramente conocidas y graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas. A nivel mundial, la tasa de natalidad en adolescentes ha disminuido, pero las tasas de cambio han sido desiguales entre las regiones. También hay enormes variaciones en los niveles entre los países y dentro de ellos.

El embarazo en la adolescencia tiende a ser mayor en personas con menos educación o de bajo estatus económico. Además, el progreso en la reducción de los primeros nacimientos de madres adolescentes es más lento en estos y otros grupos vulnerables, lo que conduce a una creciente desigualdad.

El matrimonio infantil y el abuso sexual de niñas ponen a estas últimas en mayor riesgo de embarazo, a menudo no deseado. En muchos lugares, los obstáculos para obtener y usar anticonceptivos impiden que las adolescentes eviten embarazos no deseados. Cada vez se presta más atención a mejorar el acceso de las adolescentes embarazadas y con hijos a una atención materna de calidad.

Los estudios de factores de riesgo y protección relacionados con el embarazo en la adolescencia en los países de ingreso mediano bajo indican que los niveles tienden a ser más altos

entre aquellos con menos educación o de bajo nivel económico. El progreso en la reducción de primeros nacimientos en adolescentes ha sido particularmente lento entre estos grupos vulnerables, lo que ha llevado a una creciente desigualdad.

Hay varios factores que influyen en el número de embarazos y nacimientos en la adolescencia. En primer lugar, en muchas sociedades, las niñas se ven presionadas a casarse y tener hijos. En 2021, el número estimado de novias infantiles en el mundo fue de 650 millones: el matrimonio infantil aumenta el riesgo de embarazo entre las niñas porque las que se casan muy pronto suelen tener una autonomía limitada para influir en la toma de decisiones sobre el retraso de la maternidad y el uso de anticonceptivos. En segundo lugar, en muchos lugares, las niñas eligen quedarse embarazadas porque sus perspectivas educativas y laborales son escasas. A menudo, en tales sociedades, se valora la maternidad (dentro o fuera del matrimonio o la unión), y el matrimonio o la unión y la procreación pueden ser la mejor de las escasas opciones disponibles para las adolescentes.

El abuso sexual infantil aumenta el riesgo de embarazos no deseados. Un informe de la OMS de 2020 estima que 120 millones de niñas menores de 20 años han experimentado alguna forma de contacto sexual forzado. Este abuso está profundamente arraigado en la desigualdad de género; afecta más a las niñas que a los niños, aunque muchos niños también se ven afectados. Según las estimaciones, en 2020 al menos 1 de cada 8 niños del mundo había sufrido abusos sexuales antes de cumplir los 18 años, y 1 de cada 20 niñas de 15 a 19 años había experimentado relaciones sexuales forzadas durante su vida.

A nivel mundial, cada día 20,000 niñas y adolescentes menores de 18 años de edad dan a luz en países en desarrollo. Esto equivale a 7.3 millones de partos cada año.

En México, desde la perspectiva de América Latina y el Caribe, la tasa de fecundidad para adolescentes de 13 a 19 años de edad se ubicó durante el 2022, en los niveles más altos de dicha región, esto representa, acorde con los objetivos planteados en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), todo un reto para el Estado Mexicano poder reducir dicha tasa hasta en un 50% para el año 2030.

En el mismo sentido, y con base en lo estimado por el

Consejo Nacional de Población (CONAPO), se espera que en los próximos 28 años la tasa específica de fecundidad adolescente (TEFA) se reduzca en México a solamente a diez nacimientos por cada mil habitantes, al pasar de 66.9 en 2022 a 57.1 en 2050 (CONAPO, 2022), situación que en absoluto cumple con los objetivos trazados en la ENAPEA.

Cuando una niña o una adolescente queda embarazada, significa que hemos fallado como garantes de sus derechos, la vida de esa joven cambiará radicalmente, sus oportunidades en muchas ocasiones se reducirán a la par de su crecimiento personal, sus problemas se acentuarán sin perder de vista que la mayoría de esos embarazos provienen de delitos y agresiones de naturaleza sexual.

Posiblemente abandone la escuela para insertarse al mercado laboral que a menudo suele darse en condiciones muy precarias, perpetuando el círculo de la pobreza. Así mismo, su salud e incluso su vida también se verán comprometidas al estar expuestas a diversas complicaciones del embarazo y parto, principal causa de muerte en niñas y adolescentes en la actualidad.

El embarazo en adolescentes también restringe el abanico de posibilidades para su proyecto de vida, sus relaciones sociales y sus posibilidades de crecimiento y desarrollo personal. Ser madre o padre adolescente suele reforzar una serie de condiciones de vulnerabilidad, asociadas a la falta de preparación para esta nueva responsabilidad, características propias del desarrollo en esa etapa y a la adopción de roles de género tradicionales, así como a la pérdida de vivencias y la nula adquisición de conocimientos propios de la adolescencia, pero necesarios en la edad adulta.

Adicionalmente, la maternidad y paternidad a edades muy tempranas, suele tener efectos negativos generalmente graves en los hijos e hijas de las y los adolescentes, exponiéndose a condiciones adversas que obstaculizan su crecimiento y desarrollo.

Los embarazos en adolescentes no siempre son consecuencia de que las niñas y adolescentes comiencen su vida sexual a edades muy tempranas, o incluso, de la poca responsabilidad que pudieran tener en el cuidado de su salud reproductiva; lamentablemente, en nuestro Estado existen embarazos producto de la manipulación hacia la menor, y en el peor de los casos, provienen directamente de agresiones sexuales

cometidas contra las niñas y adolescentes.

El embarazo en las niñas y adolescentes menores de edad, el abuso y la violencia sexual como potencial causa de estos embarazos, constituyen no solo un problema sanitario sino también un problema grave de derechos humanos que conlleva serias consecuencias biológicas, psíquicas y hasta sociales.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione un párrafo tercero en el Artículo 55, con la finalidad de que se investigue y determine si, en su caso, existe alguna conducta de naturaleza penal en embarazos de menores de 18 años, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 55.- ....

En todos los casos que se detecten embarazos de menores de 18 años, los servicios de salud darán vista al Ministerio Público y a la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a efecto de que se investigue y determine si, en su caso, existe alguna conducta de naturaleza penal.

TRANSITORIOS

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 10 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Gracias.

Esta presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

**6.**

#### PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Buenas tardes a todas y todos.

Hono... Honorable Congreso del Estado:

Suscrito, Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y los ordenamientos que rigen al Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de someter a consideración de la Diputación Permanente la siguiente proposición de punto de acuerdo, esto de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación y su garantía para toda la población, más allá de contemplarse como una mera obligación del Estado, tiene alcances que derivan a largo plazo en una mayor cantidad de per... de egresados profesionistas, consolidando a su vez al país, esto a través de una mejor fuerza de trabajo, más calificada. De hecho la educación es el... de los principales igualadores sociales que existen.

En este orden de ideas, con el fin de impactar de manera positiva en la calidad de vida de la población a través de la educación, se requiere de mayores esfuerzos ante las instituciones educativas y los entes de gobierno, esto a fin de ampliar la oferta educativa y satisfacer la

demanda de la ciudadanía, realizando los ajustes presupuestales necesarios para atender esta área que, lamentablemente, comúnmente esta relegada. Dejamos la educación siempre al último.

En el caso de las universidades públicas, debemos reconocer la importancia que tienen debido a que dotan a los jóvenes de herramientas que les permiten aportar al desarrollo del país, elevando la calidad de vida de las familias a la par de la tan llevada y traída competitividad.

En ese orden de ideas, a raíz de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que fueron presentadas por el Presidente de la República en el 2019, la gratuidad de la educación superior se contempla ya como una obligación del Estado.

Ahora bien, para comprender el concepto de gratuidad, nos podemos referir a lo que al respecto dispone la Ley General de Educación Superior en la fracción VIII, del numeral 6 que lo define como: "las acciones que promueva el Estado para eliminar progresivamente los cobros de las instituciones públicas de educarior superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, en los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, así como por... fortalecer la situación financiera de las mismas, ante la disminución de ingresos que se observe derivado de la implementación de la gratuidad.

En ese sentido, del mismo ordenamiento se desprende que las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley les otorgue autonomía, con el apoyo de las entidades federativas adoptarán sus propios mecanismos que les permitan realizar la transición de manera gradu... gradual sin comprometer sus finanzas, pero tampoco sus fines.

Cabe señalar que la Ley General, publicada en abril del 2021, contempla en sus transitorios que la gratuidad de... en la educación superior en México entrará en vigor para el ciclo escolar 2022-2023

que por cierto está finalizando, por lo que ya es una obligación que la actual administración estatal, ya debería estar atendiendo.

Además de lo anterior, hemos de señalar que ya hay resoluciones judiciales en las que ya se ha concedido de manera retroactiva la gratuidad en la educación superior a quienes han recurrido al juicio de amparo, a lo que habría de sumarle que, la educación como desarrollo humano de toda población es un objetivo de desarrollo sostenible.

Ahora bien, aquí en el Estado tenemos varias universidades, tenemos 15, la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, así como las universidades politécnicas y tecnológicas, y si bien es cierto que es de reconocerse que las aportaciones por concepto de inscripción abonan en parte a la operatividad de las universidades, también es necesario contemplar el cumplimiento de la obligación de gratuidad.

Les doy un dato, el presupuesto de todas las u... 15 universidades aquí en Chihuahua, el presupuesto estatal es de 5,200 millones de pesos, si no se cobrara la inscripción por parte de las universidades públicas del Estado de Chihuahua, representaría algo así como 460 millones de pesos, es decir, las universidades dejarían de obtener 460 millones de pesos, menos del 8% de su presupuesto y además si esto lo comparamos con lo que se gasto en la Torre Centinela pues esos 460 millones de pesos no es ni el 10% de lo que se va a gastar o se esta gastando en la Torre Centinela.

Bueno, además de lo anterior, es importante considerar las condiciones financieras que aquejan a la ciudadanía en general y considerar que este aspecto contribuye a la deserción escolar, orillando a las familias a decidir entre educación o economía familiar.

Hemos aquí de hacer énfasis respecto a que, a fin de modernizar los procesos productivos a nivel estatal, se debe priorizar el equilibrio de recursos, reorientándolos a los centros educativos superiores a fin de que cumplan con la obligación de gratuidad

que contempla la legislación.

Por último, cualquier administración que se diga interesada en el progreso y desarrollo económico, debe cimentar e impulsar el capital humano creando las condiciones necesarias para que las instituciones educativas tengan a la par la posibilidad de generar vínculos efectivos con el empresariado local, evitando así la fuga de talentos y la deserción escolar.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con carácter de:

**A C U E R D O .**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto a la Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado, en conjunto con las instancias educativas superiores del Estado... públicas, tengan a bien considerar subsidiar por lo menos el 50% del monto de la inscripción en la colegiatura del próximo semestre agosto-diciembre, esto al alumbrado inscrito en este próximo ciclo escolar.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, remítase copia de la presente proposición de acuerdo, así como de la iniciativa que le da origen, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente, en la ciudad de Chihuahua, a los 10 días del mes de julio del año 2023.

Atentamente el de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E .

Quienes suscribimos, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracción III, 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y las correlativas del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación y su garantía para toda la población, más allá de contemplarse como una obligación del Estado, tiene alcances que derivan a largo plazo en una mayor cantidad de egresados profesionistas, consolidando al país a su vez a través de una mayor fuerza laboral.

En ese orden de ideas, con el fin de impactar de manera positiva en la calidad de vida de la población a través de la educación, se requiere de mayores esfuerzos entre las instituciones educativas y los entes de gobierno, a fin de ampliar la oferta educativa y satisfacer la demanda de la ciudadanía, realizando los ajustes presupuestales necesarios para atender esta área comúnmente relegada.

En el caso de las universidades públicas, debemos reconocer la importancia que tienen dado que dotan a los jóvenes de herramientas que les permitan aportar al desarrollo del país, elevando la calidad de vida de las familias a la par de la competitividad.

En ese orden de ideas, a raíz de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por el Presidente de la República en 2019, la gratuidad en la educación superior se contempla como una obligación del Estado.

Ahora bien, para comprender el concepto de gratuidad, nos podemos referir a lo que al respecto dispone la Ley General de Educación Superior en la fracción octava del numeral 6

que lo define como " las acciones que promueva el Estado para eliminar progresivamente los cobros de las instituciones públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, en los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, así como para fortalecer la situación financiera de las mismas, ante la disminución de ingresos que se observe derivado de la implementación de la gratuidad".

En ese orden de ideas, del mismo ordenamiento se desprende que las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley les otorgue autonomía, con el apoyo de las entidades federativas adoptarán sus propios mecanismos que les permitan realizar la transición de manera gradual sin comprometer sus finanzas, pero tampoco sus fines.

Cabe señalar que la Ley General, publicada en abril de 2021, contempla en sus transitorios que la gratuidad en la educación superior en México entrará en vigor para el ciclo escolar 2022-2023 que está finalizando, por lo que es ya una obligación que la actual administración debería estar atendiendo.

Aunado a lo anterior, hemos de señalar que ya hay resoluciones judiciales en las que se ha concedido de manera retroactiva la gratuidad en la educación superior a quienes han recurrido al juicio de amparo, a lo que habría de sumarle que, la educación como un derecho humano de toda la población es un objetivo de desarrollo sostenible.

Ahora bien, en el estado existen la Universidad Autónoma de Chihuahua, la de Ciudad Juárez, así como las universidades politécnicas, tecnológicas, por mencionar algunas, y si bien es de reconocerse que las aportaciones por concepto de inscripción abonan en parte a la operatividad de las Universidades, también es necesario contemplar la obligación de gratuidad.

Aunado a lo anterior, es importante considerar las condiciones financieras que aquejan a la ciudadanía en general y considerar que este aspecto contribuye a la deserción escolar, orillando a las familias a decidir entre educación y economía familiar.

Hemos aquí de hacer énfasis respecto a que, a fin de modernizar los procesos productivos a nivel estatal, se debe priorizar el equilibrio de recursos, reorientándolos a los centros educativos superiores a fin de que cumplan con la obligación de gratuidad que contempla la legislación.

Por último, cualquier administración que se diga interesada en el progreso y el desarrollo económico, debe cimentar e impulsar el capital humano creando las condiciones necesarias para que las instituciones educativas tengan a la par la posibilidad de generar vínculos efectivos con el empresariado local, evitando la fuga de talentos y la deserción escolar.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de:

A C U E R D O.

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto a la Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado, en conjunto con las instancias educativas superiores del estado, tengan a bien considerar subsidiar por lo menos el 50% del monto de inscripción en la colegiatura del próximo semestre agosto-diciembre al alumnado inscrito en este próximo ciclo escolar.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo, así como de la Iniciativa que le da origen, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada Sarmiento.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Decirle al Diputado Carrera que las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional coincidimos con las y los iniciadores respecto a la importancia que implica para la ciudadanía y particularmente para las y los jóvenes aspirantes a cursar la educación superior, el contar con apoyos, subsidios o becas por parte de las

instituciones educativas.

Coincidimos también siendo respetuosos del Estado de Derecho, en que debemos propiciar las condiciones para alcanzar de manera gradual el propósito planteado en nuestra Carta Magna en relación a la obligatoriedad de la educación superior como responsabilidad del estado mexicano, así como en la premisa de acceder paulatinamente a la gratuidad de este tipo educativo... gratuidad, perdón, sin embargo, a nuestro parecer, el asunto que en este momento es planteado requiere de una decisión que no es sencilla, pues si bien la iniciativa visualiza el beneficio común al solicitar que subsidia el 50% de las inscripciones en el semestre agosto - diciembre, las medidas supletorias de los gobiernos federal y estatal deben aplicar... que se debe aplicar tendrían importantes implicaciones.

De igual manera, la diversidad de condiciones que tienen las instu... instituciones de educación superior en la entidad exigen un manejo responsable en la toma de este tipo de decisiones al respecto refiero de manera muy general alguna de ellas. Las universidades tecnológicas y politécnicos son organismos públicos descentralizados en los gobiernos de los estados y forman parte del Sistema Nacional de Educación Superior, sus presupuestos se aportan en partes iguales con la concurrencia de recursos federales y estatales.

Por otro lado, en la entidad opera el sistema de institutos tecnológicos y éstos tienen condiciones diferentes a las instituciones de educación superior anteriores. Por un lado están los que reciben financiamiento completamente federal y por otro, los descentralizados que ejercen sus funciones bajo la tutela del Estado, pero reciben apoyos federales y en Chihuahua operan las dos vertientes.

Las instituciones de educación superior a las que la Constitución les otorga autonomía, como es el caso de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de Ciudad Juárez, tienen la facultad de administrar libremente su patrimonio. Por tanto, es importante que el ejecutivo, ante propuestas como éstas, sea

respetuoso de las decisiones que, derivado de su autonomía, estas instituciones tomen respecto a las cuestiones financieras.

Existen otras instituciones de educación superior, las cuales tienen cada una diversas realidades respecto a su financiamiento y por tanto, respecto a la fortaleza o debilidad de sus esquemas económicos.

Finalmente, creo que es justo reconocer que en las instituciones de educación superior de la entidad, si no es que en todo el país, precisamente atendiendo al compromiso social de su misión respectiva, operan sistemas de becas o subsidios que favorecen a un porcentaje importante de estudiantes, de tal suerte que en muchos casos llegan a ser hasta el 100% y cuyo esquema opera, por tanto, en favor de la gratuidad.

Considerando que esta información es de suma importancia y que además, si el Estado sea Gobierno Federal o el Estatal debe fortalecer la situación financiera de las instituciones de educación superior ante la disminución de ingresos que se observe derivado de la implementación de la gratuidad tal y como lo plantea el iniciador y sobre todo a mitad del ciclo fiscal en que los recursos están previstos para los proyectos que se elaboraron para la asignación presupuestal anual tanto del Estado como de la federación.

Entonces respetuosamente proponemos que nos aboquemos a realizar un análisis profundo del tema que nos ocupa, solicitando primero a las autoridades correspondiente la información necesaria para tomar la mejor decisión, por ello me permito presentar la siguiente moción:

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 175; así como en la fracción V, del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos a usted que someta a consideración del Pleno, que en la proposición del punto de acuerdo que presenta al Diputado Benjamín Carrera en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, sea turnada a la comisión completamente, para su mayor análisis

y posterior dictamen, considerando que sería la Comisión de Educación y decirle al Diputado Benjamín que, quien preside la comisión es precisamente su compañero que tiene experiencia en estos temas, el Diputado Óscar Avitia.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Pues no sé que decir ya, porque es la tercera ocasión... tercera ocasión donde planteo esto y no se ha resuelto nada en esa famosa comisión.

Miren, en Chihuahua hay 115 mil estudiantes de educación superior, dicen y argumentan que hay becas, ¿Para cuantos estudiantes? Conozco la universidad, conozco el sistema educativo, doy clases en la universidad y sé que, aunque hay esfuerzos, no llegan a todos los estudiantes.

Cuando se argumenta que va a haber un gran esfuerzo presupuestal del gobierno, de las universidades, pues les acabo de dar el dato, no llega ni al 8% del presupuesto que se le destina a la educación aquí en Chihuahua. Yo estoy planteando que sea al menos el 50%, así que dejémoslo en el 50% estamos hablando del 4% del presupuesto, no es algo que impacte en realidad a las universidades o a el Gobierno del Estado y además, ir... o aceptar, yo sé que lo van a mandar a la Comisión de Educación, tienen los votos suficientes, no es la primera vez que ocurre, es la terce... es la tercera.

Los jóvenes estudiantes ahorita ya tienen su ficha de inscripción, ya tienen que pagar la inscripción, si no pagan la inscripción, ¿Adivinen qué va a pasar? No van a poder entrar a la universidad. Entonces yo le pediría a la compañera Diputada que plantea esa moción, que la retire y que nos pongamos a discutir, que se acepte esta... este... esta proposición y que se contemple por única ocasión a los jóvenes darles un... un subsidio que, como les dije, son 230

millones de pesos para los 115 mil estudiantes de todo el Estado.

Simplemente les voy a dar y ya termino porque sé que no tiene caso abonar al... al debate, con los automóviles que se están ahorita regularizando, fronterizando, nacionalizando en Juárez, el Estado está teniendo un ingreso extra por las placas y la revalidación y todo lo que cobran de alrededor de 350 millones de pesos, con ese dinero que están cobrando por únicamente regularizar y fronterizar los automóviles, lo que está cobrando el Estado de placas y regularización, muy bien se podría apoyar a los estudiantes universitarios del Estado de Chihuahua.

Le pediría que pudiese retirar esa... esa moción, por favor.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada Jael.

Perdón

¿Desea hacer uso de la palabra, Diputada?

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Sí. Si me permite, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Permítame un segundito, estaba la Diputada Jael Argüelles y luego, enseguida usted.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Yo también voy en el mismo sentido que el diputado Carrera, creo que no terminan de entender que los grandes problemas de México están en la falta de inversión, tanto en salud, como en educación.

Nosotros no tendríamos que estar con una Torre Centinela ni... ni tampoco creando más cárceles, no tendríamos que ser... que realizar una política tan punitiva, si nosotros impactáramos en... en la... en la pobreza marginal; por eso necesitamos apoyar a los estudiantes, por eso necesitamos educarlos

para que el narcotráfico deje de tener carne de cañón en esas comunidades.

Ustedes no saben el... el daño que le están haciendo a los estudiantes haciendo una moción como esa, simplemente acéptenla, acéptenla porque al final de cuentas es a beneficio de los estudiantes. El... el Diputado Carrera ya les dio suficientes argumentos no quieran otra vez mandar a congelar una iniciativa que tiene intenciones nobles y que a lo mejor va a dar un... un efecto inmediato pero el efecto a largo plazo va a ser mucho mayor, necesitamos quitarles a la violencia, por ejemplo, yo vengo de Ciudad Juárez, necesitamos quitarle al narcotráfico a todos esos jóvenes, necesitamos darles educación, necesitamos darles salud, impactar en su salud mental, esas... no estoy es que me queda sin palabras.

Esta clase de mociones que realiza el Partido de Acción Nacional me dan la impresión de que aquí no... no, les importa el dinero, pero no les importa impactar en la vida de las personas.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Tiene la palabra la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Y eh... aunando eh... o agregando pues a... a la moción que mi compañera eh... Rocío Sarmiento hace en nombre del Grupo Parlamentario, eh... pues nosotros hemos visto eh... este tipo de peticiones, año con año, eh... del Diputado Carrera que bueno incluso las... siempre las transgiversan en medios de comunicación eh... haciendo creer que nosotros estamos en contra de la educación, cuando, pues nuestro trabajo y las pruebas siempre

han estado ahí; la invitación es que, eh... esta esta pelea por los estudiantes eh... y por la educación, pues se haga también eh... los meses de diciembre y en los meses de enero en el Congreso Federal, eh... ante el Gobierno Federal para que pueda haber más recursos. En su mayoría eh... el tema de educación eh... es un tema de la Federación, es un tema de empate de recursos, un tema de inversión, eh... en cuanto a la calidad educativa y en cuanto al tema de becas. Eh... y es algo pues que eh... solamente vemos en una exigencia ahorita mencionaba, solamente en los recursos Estatales, pero nunca en una exigencia de los recursos Federales.

Eh... en el caso de la UACJ ahorita que hablaba eh... la Diputada Jael el 90% de los estudiantes que van a la UACJ que comprueban eh... una necesidad económica o que se da, pues en un examen eh... un tema económico se le otorga las becas, y eso es gracias también a la regularización de los pagos y el compromiso que ha habido en el tema presupuestal por parte del Gobierno del Estado hacia la universidad.

Entonces yo pediría que eh... claro que estamos a favor de... de un tema de becas, de oportunidades para los jóvenes que realmente lo requieren, pero para esto necesitamos analizarlo de manera muy puntual en la comisión y reitero pues que esta Comisión ahorita que decía qué, año con año, o que lleva mucho tiempo sin discutirse pues esta Comisión la preside un compañero su bancada, entonces será con él precisamente y... y con su compromiso que podamos discutir este tema.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Tienen el uso de la palabra la Diputada Jael.

Por favor.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** ¿Sí me permite la Diputada una pregunta?

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** No, Diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Qué decepcionante los políticos en contra de los estudiantes.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Eh... Diputada usted eh... hizo una moción, el Diputado Benjamín carreras le solicita retirar su moción ¿está usted dispuesta a retirar o continuamos con su moción?

Continuamos con la moción.

Toda vez que existe una moción para que la proposición de punto de acuerdo se remita a comisión.

Procederemos a su votación, por la cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia en... para votar la moción presentada por la Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto de la moción presentada por la Diputada Rocío Sarmiento Rufino, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quien se encuentra de manera virtual el sentido de su voto.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor de la moción, Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A usted.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, 2 voso... votos en contra y cero abstenciones de la moción presentada.

[Se manifiestan 6 votos a favor, emitidos por las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se turna a comisión.

Se concede la palabra a el diputa... a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:**

Diputación Permanente:  
Presente.-

La suscrita, Isela Martínez Díaz, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, y en su representación, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder

Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Bienestar, así como su Delegación Regional Chihuahua, a fin de que tenga a bien reinstalar en sus puestos u otorgue la indemnización correspondiente, a los trabajadores que fueron despedidos sin causa justificada el día 30 de junio del 2023, en las Oficinas Regionales del Bienestar de la Ciudad de Chihuahua; lo anterior conforme a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desgraciadamente, no es una novedad, la poca o nula preocupación que tienen los Gobiernos de Morena por el bienestar de la Ciudadanía Chihuahuense. Somos testigos de los señalamientos que diversos actores afines a la cuarta transformación hacen a la actuación del Gobierno Estatal y del silencio que guardan ante las omisiones de las instancias del Gobierno Federal en nuestro Estado.

Desde esta Tribuna, Acción Nacional, ha alzado la voz para pedir al Gobierno Federal haga su trabajo y asuma responsabilidades con los Chihuahuenses, por citar algunos casos se puede mencionar la fatal actuación de las autoridades de migración que en Cd. Juárez que derivó en la pérdida de vidas humanas; del abandono de las carreteras a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que pone en riesgo la seguridad de los chihuahuenses; la falta de medicamentos; la cancelación de programas federales en favor de las mujeres; las fallas en el suministro de energía por parte de la CFE que mantienen sin agua a colonias enteras de Cd. Juárez y de esta cami... capital, y el manejo poco claro de los recursos hídricos de Chihuahua que atentan con nuestro desarrollo agrícola.

La Delegación Regional Chihuahua de la Secretaría del Bienestar se ha caracterizado por su poca empatía y la falta de atención digna para los beneficiarios de los programas sociales del

Bienestar, los adultos mayores esperando por horas bajo el sol y sin ada... a... hidratación adecuada, el retraso en la entrega de apoyos e incluso la desaparición de los mismo en las cuentas de los beneficiarios dan cuenta de ello, ahora los malos tratos se han extendido incluso para quienes han sido parte de su estructura y fuerza laboral.

El pasado 30 de junio del año en curso, fueron notificados sobre su despido, vía telefónica y otros tantos de manera personal, sin dar justificación alguna, alrededor de 60 trabajadores de la Delegación Regional Chihuahua de la Secretaría del Bienestar, según se les dijo por órdenes de la Secretaria Ariadna Montiel.

Esta lamentable situación susi... sucedió de manera posterior a la renuncia del Delegado Regional de los programas del Bienestar Marcelino Gómez Brenes, tras el comienzo, muy anticipado y fuera de plazos legales, de la precampaña de las Corcholatas rumbo a las elección presidencial del 2024.

La secretaria del bie... la Secretaria del Bienestar, Ariadna Montiel, sin importarle en lo más mínimo el sustento de las familias de los trabajadores de la Secretaría a su cargo, según se dice decidió despedir de forma masiva, sin causa justificada o por alguna razón que así lo amerite, a funcionarios que ya contaban con experiencia, quienes estaban totalmente capacitados desempeñando las labores que les habían sido designadas, para que ocupen sus... sus lugares personal nuevo.

Esta serie de despidos injustificados abarca distintos municipios en nuestro Estado, correspondientes a la región... Delegación Regional Chihuahua, dejando sin trabajo y sin sustento a familias de Aquiles Serdán, Aldama y de nuestra capital.

Los trabajadores afectados se han manifestado en varias ocasiones fuera de las instalaciones de la Delegación Regional, donde no han recibido ninguna atención de las autoridades de dicha dependencia, ni tampoco del Delegado de Bienestar en Chihuahua, Juan Carlos Loera; mucho menos les han dado respuesta... respuesta sobre la

petición de reinstalación en sus empleos, con un trato digno, con igualdad, sin hostigamiento laboral o sin represalias, o bien, sobre la indemnización que por ley les corresponde, pues estos despidos no fueron justificados por alguna de las causas de rescisión de la Ley Laboral señaladas por la Ley Federal del Trabajo, sino más bien, se dice que obedecen a reacomodos internos de las diferentes corrientes políticas del Gobierno Federal.

Así mismo, según lo narrado de viva voz por los afectados, al no darles una explicación clara en su eh... sobre su supuesto despido, sobre su supuesto despido, decidieron presentarse a laborar el lunes 3 de julio, donde obtuvieron la misma respuesta sin sustento jurídico que les fue otorgada vía telefónica por parte de funcionarios a cargo de la Delegación. Por instrucciones de la Secretaria Ariadna Montiel fueron despedidos

Incluso, los medios de comunicación refieren que esta acción parte de una persecución política precisamente de la Secretaria Ariadna Montiel, en contra de todos aquellos que no cumplan o no comulgan más bien con su interés político al interior de las filas de Morena.

Independientemente de las divisiones internas, hoy somos testigos de estos injustos despidos que afectan especialmente a mujeres cabeza de familia, que dependen de este ingreso para sacar adelante a sus hijas e hijos.

Esta lamentable acción, se suma a muchas otras que ha realizado el Gobierno Federal en contra de los cientos de mexicanos, aspiracionistas como nos llama el Presidente, que cada día nos levantamos a trabajar de manera honrada para mejorar nuestra calidad de vida y de nuestras familias.

Es importante mencionar que esto no sucede únicamente en nuestro estado, trabajadores del Estado de México también denunciaron la destitución de su cargo sin justificación alguna; el nepotismo con el que se conducen los funcionarios de la Administración Federal, compromete las labores y los derechos de todas y todos los

mexicanos que no comparten la ideología de su partido, o de la... o de la que poseen de manera personal.

Al Ejecutivo Federal no le interesa en lo más mínimo dejar sin sustento a miles de hogares, pues contrario a lo que se declara diariamente en las mañaneras, da la impresión que los servidores de la cuarta transformación únicamente tienen en su agenda concretar con éxito sus fines e intereses políticos, y el beneficio de unos cuantos. Se atreven a hablar del bienestar del pueblo, mientras pareciese que, por el pueblo, se refieren únicamente a sus sifas... simpatizantes.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

Único.-La sexa... Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Bienestar, así como de su Delegación Regional Chihuahua, a fin de que tenga a bien reinstalar en sus puestos u otorgue la indemnización correspondiente a los trabajadores que fueron despedidos sin causa justificada el día 30 de junio del 2023 en las Oficinas Regionales del Bienestar de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 10 días del mes de julio del año dos mil 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[DIPUTACION PERMANENTE:

P R E S E N T E . -

La suscrita Isela Martínez Díaz, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, y en su representación, con fundamento en lo que dispone los Artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, ASÍ COMO SU DELEGACIÓN REGIONAL CHIHUAHUA, A FIN DE QUE TENGA A BIEN REINSTALAR EN SUS PUESTOS U OTORGUE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS TRABAJADORES QUE FUERON DESPEDIDOS SIN CAUSA JUSTIFICADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2023, EN LAS OFICINAS REGIONALES DEL BIENESTAR DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; lo anterior conforme a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desgraciadamente, no es una novedad, la poca o nula preocupación que tienen los gobiernos de MORENA por el bienestar de la ciudadanía chihuahuense. Somos testigos de los señalamientos que diversos actores afines a la 4ta transformación hacen a la actuación del Gobierno Estatal y del silencio que guardan ante las omisiones de las instancias del Gobierno Federal en nuestro estado.

Desde esta tribuna, Acción Nacional, ha alzado la voz para pedir al gobierno federal haga su trabajo y asuma responsabilidades con los Chihuahuenses, por citar algunos casos se puede mencionar la fatal actuación de las autoridades de migración que en Cd. Juárez que derivó en la pérdida de vidas humanas; del abandono de las carreteras a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes que pone en riesgo la seguridad de los chihuahuenses; la falta de medicamentos; la cancelación de programas federales en favor de las mujeres; las fallas en el suministro de energía por parte de la CFE que mantienen sin agua a colonias enteras de Cd. Juárez y de esta capital, y el manejo poco claro de los recursos hídricos de Chihuahua que atentan contra nuestro desarrollo agrícola.

La Delegación Regional Chihuahua de la Secretaría del Bienestar se ha caracterizado por su poca empatía y la falta de atención digna para los beneficiarios de los programas sociales del Bienestar, los adultos mayores esperando por horas bajo el sol y sin hidratación adecuada, el retraso en la entrega de apoyos e incluso la desaparición de los mismo en las cuentas de los beneficiarios dan cuenta de ello, ahora los malos tratos se están dando incluso para quienes han sido parte de su estructura y fuerza laboral.

El pasado 30 de junio del año en curso, fueron notificados sobre su despido, vía telefónica y otros tantos de manera personal, sin dar justificación alguna, alrededor de 60 trabajadores de la Delegación Regional Chihuahua de la Secretaría del Bienestar, según se les dijo "por órdenes de la Secretaria Ariadna Montiel".

Esta lamentable situación sucedió de manera posterior a la renuncia del Delegado Regional de los programas del Bienestar Marcelino Gómez Brenes, tras el comienzo, muy anticipado y fuera de plazos legales, de la precampaña de las Corcholatas rumbo a las elecciones presidenciales del 2024.

La Secretaria del Bienestar, Ariadna Montiel, sin importarle en lo más mínimo el sustento de las familias de los trabajadores de la Secretaría a su cargo, según se dice decidió despedir de forma masiva, sin causa justificada o por alguna razón que así lo amerite, a funcionarios que ya contaban con experiencia, quienes estaban totalmente capacitados desempeñando las labores que les habían sido designadas, para que ocuparan sus lugares personal nuevo.

Esta serie de despidos injustificados abarca distintos municipios en nuestro estado, correspondientes a la Delegación Regional de Chihuahua, dejando sin trabajo y sin sustento a familias de Aquiles Serdán, Aldama y de nuestra capital.

Los trabajadores afectados se han manifestado en varias ocasiones fuera de las instalaciones de la Delegación Regional, donde no han recibido ninguna atención de las autoridades de dicha dependencia, ni tampoco del Delegado de Bienestar en Chihuahua, Juan Carlos Loera; mucho menos les han dado respuesta sobre la petición de reinstalación en sus empleos, con un trato digno, con igualdad, sin hostigamiento laboral o sin represalias, o bien, sobre la indemnización que por ley les corresponde, pues estos despidos no fueron justificados por alguna de las causas de rescisión de la relación laboral

señaladas por la Ley Federal del Trabajo, sino más bien, se dice que obedecen a reacomodos internos de las diferentes corrientes políticas del gobierno federal.

Así mismo, según lo narrado de viva voz por los afectados, al no darles una explicación clara sobre su supuesto despido, decidieron presentarse a laborar el lunes 3 de julio, donde obtuvieron la misma respuesta sin sustento jurídico que les fue otorgada vía telefónica por parte de funcionarios a cargo de la Delegación.

Incluso, los medios de comunicación refieren que esta acción forma parte de una persecución política por parte de la Secretaria Ariadna Montiel, en contra de todos aquellos que no comulguen con su interés político al interior de las filas de MORENA.

Independientemente de las divisiones internas, hoy somos testigos de estos injustos despidos que afectan especialmente a mujeres cabeza de familia, que dependen de este ingreso para sacar adelante a sus hijas e hijos.

Esta lamentable acción, se suma a muchas otras que ha realizado el Gobierno Federal en contra de los cientos de mexicanos, "aspiracionistas" como nos llama el Presidente, que cada día nos levantamos a trabajar de manera honrada para mejorar nuestra calidad de vida y de nuestras familias.

Es importante mencionar que esto no sucede únicamente en nuestro estado, trabajadores del Estado de México también denunciaron la destitución de su cargo sin justificación alguna; el nepotismo con el que se conducen los funcionarios de la administración federal, compromete las labores y los derechos de todas y todos los mexicanos que no comparten la ideología de su partido, o de la que poseen de manera personal.

Al Ejecutivo Federal no le interesa en lo más mínimo dejar sin sustento a miles de hogares, pues contrario a lo que se declara diariamente en las mañaneras, da la impresión que los servidores de la 4T únicamente tienen en su agenda concretar con éxito sus fines e intereses políticos, y el beneficio de unos cuantos. Se atreven a hablar del "bienestar del pueblo", mientras pareciese que, por "el pueblo", se refieren únicamente a sus simpatizantes.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con

carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, ASÍ COMO DE SU DELEGACIÓN REGIONAL CHIHUAHUA, A FIN DE QUE TENGA A BIEN REINSTALAR EN SUS PUESTOS U OTORGUE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJADORES QUE FUERON DESPEDIDOS SIN CAUSA JUSTIFICADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2023 EN LAS OFICINAS REGIONALES DEL BIENESTAR DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 10 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Oscar David Castrejón.

Adelante, por favor.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Eh... muchas gracias, Diputada Presidente.

Con su permiso.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Pues este día se va a grabar en muchos de los empleados y trabajadores que dignamente trabajan aquí en el Congreso, el exhorto que piden y que no soy inocente, que tienen la mayoría y seguramente lo van a aprobar, les va a servir para que en septiembre del 2024 se lo apliquen al Congreso.

Por allá veo a Caro, por allá veo a otros asesores que trabajan aquí por contrato, y ustedes no me lo van a negar le dan un contrato que las llaman o los llaman a firmar algunos cada 3 meses y algunos cada mes, y si no firman ese contrato no pueden trabajar aquí en el Congreso ¿cierto o no? cierto y así les dicen, si no firman no les depositamos, eso es lo que ocurrió en la Secretaría del Bienestar no son como 60, son 60, y esos 60 estaban por contrato y si estaban por contrato se finaliza el contrato y se finaliza la relación que se tiene con la empresa pública o privada eso es lo que ocurrió.

Y aquí se están haciendo afirmaciones a través de la especulación, porque si escucharon con detenimiento en ningún momento se dijo que se habló con la Secretaria Ariadna Montiel que es un excelente Secretaria, si se habló con Juan Carlos Loera, o si se habló con alguno de las otras partes para asegurar que hay un despido injustificado; hay la terminación de un contrato y ahí la libertad para recontratarlos o no recontratarlos.

Aquí mismo un servidor denunció en octubre más o menos del 2021 que se hacían prácticas irregulares, porque cuando entramos nosotros esta Legislatura 67, muchos no fueron despedidos se les acabó el contrato y legalmente a algunos los liquidaron como la que está de síndica y en el municipio y pedí que se investigara, porque si era síndica y renunció y no se le renovó el contrato no tenían por qué haberle dado ninguna liquidación, hasta la fecha no tenemos resultados de eso, pero así de simple es una cuestión política y

tan política que ya se trajo aquí al Congreso, quién es manejan derechos laboral que aquí veo algunos abogados que manejan derechos laboral el paro, la huelga es lo último se utiliza para presionar públicamente, primero es la conciliación, la misma proceso de derecho laboral te indica como prioritario, la conciliación en la antigua ley y en la ley nueva, no la confrontación que el 30 de junio ya estaban en la calle.

Ahora el Acción Nacional viene en defensa de esos 60 trabajadores, se les olvida que dejaron en la calle a 40 mil familias cuando cerraron luz y fuerza del centro y la fibra óptica se la vendieron a gente de Televisa, se les olvida que dejaron en la calle a muchos de Mexicana de Aviación, que hoy, el día de hoy se resolvió para comprarle la marca en mil millones de pesos y sufragar un poco todos los gastos que hicieron, se les olvida pues que la maestra Ornelas cada 15 días hace paros ahí, porque corría una maestros aquí en el Estado y no los recontratan, para esos no hay exhortos nada más para esos en donde hay grilla.

Esa es la realidad, eso es lo que está en debate es una cuestión política, no es una cuestión de justicia porque si insisten en que es de Justicia grábense esta sesión, los empleados muchos que están ahí atrás que los hacen firmar contratos cada 3 meses, que están contemplados en la ley, y eso es lo que pasó ahí.

Entonces es un tiro que se llama de Boomerang que, si lo votan en favor, se les va a revertir y se les olvida también que cuando inició aquí los Gobiernos Panistas, es cuando inició un verdadero despido injustificado, cuando Gobernaba el contador público Francisco barrio Terrazas cerraron una escuela que era un icono nacional, la escuela Hermanos Escobar en Ciudad Juárez y los corrieron y cerraron una escuela y no lo recontrataron y los indemnizaron como se está pidiendo aquí.

Entonces si votan en favor este exhorto se están dando un tiro en el pie, porque están diciéndole que a todos los que no se retrata lo deben indemnizar

o los deben de recontractar.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Diputada, adelante.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Solo... solo para comentarle al... al Diputado.

Yo lamento mucho que usted compare la situación... situaciones del pasado con lo que viven estas 60 familias y... y sí, como usted lo ha dicho puede parecer cosa menor, yo dudo mucho que ellas tengan la información de que se acabó su contrato y... y no po... y no hayan continuado laborando por ahí, po... por eso en esa... en esa delegación.

Como lo mencioné en el... en la iniciativa fueron informadas vía WhatsApp y... y no se corrieron las... las pues los procedimientos legales a los que tiene derecho un trabajador al avisarle que se ha rescindido su contrato, que no se le va a renovar o todo lo que usted guste. Ellas han acudido incluso a la Comisión de Derechos Humanos, sé que han estado, no sé si lograron hablar ya con la Presidenta del Congreso eh... o si... si lo lograron hacer o no, pero da... de verdad yo lo vuelvo a repetir lo único que... que pedimos en el exhorto es que se les atienda, si no requiere de sus servicios la delegación por la razón que guste que los indemnice de acuerdo a lo que les corresponde, o que les informe como usted ha dicho que su contrato se acabó.

La verdad es increíble que 60 personas a las que se les ha dicho que su contrato se terminó, o que tenían el conocimiento hasta el día en que llegaba su contrato y las condiciones laborales a las en... en las que había sido contratada vaya y se manifieste durante horas fuera de la... de la del... delegación.

Entonces lo que se pide con el exhorto es o que se les indemnice o que se les reinstale, entonces, si usted; si su versión es; eh... o lo que usted

sabe es que se les acabó el contrato pues que la delegación avise, porque el delegado Juan Carlos Loera incluso ha dicho que él no, que él desconoce que fueron instrucciones desde... desde la Secretaria Ariadna Montiel, entonces pues sie... si este es personal que trabajaba con él, cómo no conoce las condiciones laborales en las que fueron contratados no.

Entonces es un exhorto pidiendo esto, no yo no, no me parece este correcto de su parte Diputado o... o que tenga relación el... el aludir a hechos pasados y si... si lo que estamos tratando es el tema en cuestión no, entonces pues que se les informe cuál es, cuáles eran las condiciones de su contrato.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Mire si lo que viene en la Gaceta Legislativa es que se le recontracte o se les indemnice así es como dice aquí. Si es que se les atiende, yo en lo personal estoy de acuerdo que se les atiende, aunque como... como, no sé si usted estaba viendo hacia el público que contestaban que sí, ósea cada quien que firma un contrato sabe cuándo se le acaba, no tiene nada que informarle, yo creo que ellos lo están haciendo político al traerlo hacia ustedes.

Yo saqué otras... otros ejemplos porque si usted fija, se fija el cuerpo... el cuerpo de su exposición de motivos alude a golpear a Morena y no a un problema, alude que hay gran... largas filas, el PAN votó en contra de la pensión de los adultos mayores, votó en contra en que estuvieran un derecho en el artículo 4 Constitucional, ahí está la... bueno, está contradiciendo a su Presidente. Yo el viernes tuve un debate con Gabriel y aceptó, que votó el PAN en contra del artículo 4 Constitucional y ahí están en los anales legislativos.

Si es que se les atienden, que se les atiende. Lo que usted dice Juan Carlos Loera los atendió el viernes, no sé si usted habló con él, pero este es un problema de 60 personas en donde

hay un despedido a muchos y es problema de la junta arbitral que ahora la lleva el Poder Judicial, es ahí y no les pueden recontractar porque se terminó el contrato, ni indemnizar, porque no hay ningún despido, por eso digo yo lo peligroso del exhorto porque todos nos están escuchando; ósea quien le toque la Presidencia el año que entra o en septiembre me parece no, ósea cuando entreguemos y no se... se les lleve a cabo un nuevo contrato a nuestros asesores, a nuestros asistentes, o en la denominación que le tengan, entonces vamos a tener un paro ahí de 100 gentes y los tienen que recontractar, indemnizar, no, a nosotros no nos tocó eso, se acabó su contrato y se acabó.

Es una cuestión de derechos de la Ley Federal del Trabajo, ahora si dice nada más atiéndalos, pues sí, pero no dice eso el exhorto y la razón no es yo que me vaya por otras cosas, lea el cuerpo de la expresión de motivos y se dice, se empieza a hablar de Morena, si Morena no es el que está en el Gobierno, en el... en el Gobierno están de múltiples partidos no... no gobiernan de... de es más, estaba Germán Martínez que era el Presidente del PAN, eh... ahora ya también se salió de Morena no, pero hay muchos otros ejemplos.

Entonces si es en ese sentido, a mí me parece correcto de platicar y eso es lo que yo dije ahí en Tribuna, la Ley Federal del Trabajo dice que primero hay que conciliar, y conciliar y conciliar, pero de 60 gentes vienen aquí y hay muchos otros despedidos y... y hay contratos que si nosotros, bueno, yo no puedo votar porque no estoy en la comisión, si votan en favor van a poner alertar a todos los que están ahí sentados que hagan lo mismo en septiembre del 2024.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación.

Diputadas y dibuta... diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 [6] votos a favor, uno en contra y cero abstenciones respecto del contenido del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 6 votos a favor, emitidos por las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) en contra, emitido por la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

1 (uno) no registrado, del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

La Diputada Jael desea rectificar su voto.

En... me lo.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Me gustaría ah... cambiar mi voto a abstención, por favor.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Abstención.

Favor de registrar el voto de la Diputada Jael en abstención.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 665/2023 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0665/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, así como de su Delegación Regional Chihuahua, a fin de que tenga a bien reinstalar en sus puestos u otorgue la indemnización correspondiente, a los trabajadores que fueron despedidos sin causa justificada, el día 30 de junio de 2023, en las oficinas regionales del bienestar de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN

FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

Se concede la palabra de Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Con tu permiso.

Honorable Congreso del Estado:  
Presente.-

La suscrita Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al alcalde de Ciudad Juárez, a fin de que se responsabilice, atienda la Ciudad y de respuesta a los juarenses por el incidente provocado este fin de semana en el Chamizal. Al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los terrenos de el Chamizal son espacios que reflejan el triunfo del nacionalismo mexicano y símbolo de identidad nacional y orgullo fronterizo. Su vitalidad se refleja hasta en la necesidad de... refleja hasta en la necesidad de árboles y áreas verdes en una zona desértica. Durante generaciones, las y los juarenses hemos utilizado este espacio como un lugar para disfrutar en familia, de convivir, para realizar deporte y como espacio de formación cultural. El Chamizal es un patrimonio ecológico, cultural e histórico de nuestra Ciudad Juárez, es fuente de aire puro y de captación de agua al subsuelo. El Chamizal debe crecer, no desaparecer, menos aún si es por una desatención o negligencia por parte de la autoridad municipal.

Esta área de gran importancia histórica y cultural para los juarenses, lamentablemente sufrió un triste incidente, tras incendiarse un Centro de Basura de Transferencia en donde se había depositado troncos y ramas que recolectan en la Ciudad las Cuadrillas de Limpia de... y de Parques y Jardines; además de enco... se encontraban envases de plástico, escombros, tierra y basura doméstica.

De dicho su... suceso se dio a conocer que en minutos el incendio consumió casi media hectárea de basura ahí almacenada. Los bomberos desempeñaron una labor titánica buscando apagar las llamas y tratando de proteger lo más posible el Chamizal, un gran pulmón de la Ciudad.

Esta tragedia que pudo prevenirse si los responsables, en concreto el alcalde Cruz Pérez Cuellar y a quienes él designa como encargados, realizaran su trabajo como debe de hacerse. Esta tarea no está concesionada, por tanto, es responsabilidad del Presidente Municipal; estas labores le a... a estas labores les han faltado supervisión lo que denota la irresponsabilidad y falta de buen Gobierno del alcalde.

También es importante mencionar que esto no es producto de una sorpresa, pues ya en repetidas ocasiones se le ha señalado y advertido al alcalde del problema por el que atraviesa esta área de su administración. La regidora, por ejemplo, la regidora Austria Galindo menciona que desde el año pasado ella advirtió la deficiencia de la dependencia y la falta total de supervisión en la dirección, así como las consecuencias de su falla de atención, falta de atención. Y recordó que en agosto del año pasado señalaba que la dirección encargada requería de un perfil distinto al del actual director, y desde entonces ha solicitado la separación del cargo de quien lo ostenta actualmente. Pues es necesario también mencionar que esta no es la primera catástrofe de su tipo, pues a lo largo de esta administración y solamente este año, estos últimos meses ya se han tenido 7 incendios en el relleno sanitario.

Sin embargo, el alcalde ha hecho oídos sordos no sabemos qué está pasando, que está haciendo eh... a estas peticiones de los regidores y de la ciudadanía en general. ¿Qué más tiene que pasar para el alcal... para que el alcalde se decida actuar responsablemente con uno de los principales problemas que tanto aquejan a los juarenses?

Es evidente lo desatendida que esta nuestra Ciudad, las cosas no van bien, sin embargo, este abandono no sale a la luz en muchas ocasiones por los cuantiosos recursos que la... que el alcalde designa mes con mes al tema de comunicación. Sin embargo, desde esta tribuna lo hacemos con voz fuerte y clara para poder exigir a nombre de los juarenses la atención y la responsabilidad que todos merecemos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado permito someter a la consideración de este Alto Cuel... Cuerpo Colegiado la presente Proposición con carácter de

**ACUERDO:**

Único.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al alcalde de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuellar, a fin de que se responsabilice, atienda la Ciudad y de respuesta a los juarenses por el incidente que fue provocado este fin de semana en el Chamizal.

Económico.-Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 10 días del mes de julio del 2023.

Atentamente, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sería cuánto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E. -

La suscrita Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al alcalde de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuellar, a fin de que se responsabilice, atienda la ciudad y de respuesta a los juarenses por el incidente provocado este fin de semana en El Chamizal. Al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los terrenos de "El Chamizal" son espacios que reflejan el triunfo del nacionalismo mexicano y símbolo de identidad nacional y orgullo fronterizo. Su vitalidad se refleja hasta en la necesidad de árboles y áreas verdes en una zona desértica. Durante generaciones, las y los juarenses hemos utilizado este espacio como un lugar para disfrutar en familia, de convivir, para realizar deporte y como espacio de formación cultural. El Chamizal es un patrimonio ecológico, cultural e histórico de nuestra ciudad Juárez, es fuente de aire puro y de captación de agua al subsuelo. El Chamizal debe crecer, no desaparecer, menos aún si es por una desatención por parte de la autoridad municipal.

Esta área de gran importancia histórica y cultural para los juarenses, lamentablemente sufrió un triste incidente, tras incendiarse un Centro de Basura de Transferencia en donde se había depositado troncos y ramas que recolectan en la ciudad las Cuadrillas de Limpia y de Parques y Jardines; además se encontraban envases de plástico, escombros, tierra y basura doméstica.

De dicho suceso se dio a conocer que en minutos el incendio consumió casi media hectárea de basura ahí almacenada. Los bomberos desempeñaron una labor titánica buscando apagar las llamas y tratando de proteger lo más posible El Chamizal, pulmón de la ciudad.

Tragedia que pudo prevenirse si los responsables, en concreto el Alcalde Cruz Pérez Cuellar y a quienes él designa como encargados, realizaran su trabajo como debe de hacerse. Esta tarea no está concesionada, por tanto es responsabilidad del Presidente Municipal; ha estas labores les ha faltado supervisión lo que denota la irresponsabilidad y falta de buen gobierno por parte del alcalde.

También es importante mencionar que esto no es producto de una sorpresa, pues ya en repetidas ocasiones se le ha señalado y advertido al alcalde del problema por el que atraviesa esta área de su administración. La regidora Austria Galindo menciona que "desde el año pasado advertí de la deficiencia de la dependencia y la falta total de supervisión en la dirección, aquí las consecuencias de su falta de atención". Y recordó que en agosto del año pasado señalaba que la dirección encargada requería de un perfil distinto al del actual director, y desde entonces ha solicitado la separación del cargo. Pues es necesario también mencionar que esta no es la primera catástrofe de su tipo, pues a lo largo de esta administración ya se han tenido otros siete incendios en el relleno sanitario.

Sin embargo el Alcalde ha hecho oídos sordos a las peticiones de los regidores y esto nos ha llevado a la tragedia aquí narrada. ¿Qué más tiene que pasar para que el Alcalde se decida a actuar responsablemente con uno de los principales problemas que tanto aquejan a los juarenses?

Es evidente lo desatendida que esta nuestra ciudad, las cosas no van del todo bien, sin embargo este abandono no sale a la luz en muchas ocasiones dado el cuantioso recursos que el alcalde designa mes con mes a los medios de comunicación. Sin embargo, desde esta tribuna alzaremos la voz para poder exigir a nombre de los juarenses la ciudad que nos merecemos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Proposición con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al alcalde de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuellar, a fin de que se responsabilice, atienda la ciudad y de respuesta a los juarenses por el incidente provocado este fin de semana en El Chamizal.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 10 días del mes de julio del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Desea hacer uso de la voz la Diputada Jael Argüelles, por favor.

Perdón.

Voto razonado.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Bueno aquí tengo el punto de acuerdo de... de la Representación Parlamentaria del PAN está bastante interesante, voy a comenzar con lo que yo sí estoy de acuerdo.

Aquí dice el alcalde de Ciudad Juárez Cruz Pérez Cuéllar a fin de que se responsabilice atiende la Ciudad y de respuesta a los juarenses por el incidente provocado de este fin de semana en el Chamizal, pues me parece una exigencia bastante loable, evidentemente cuando ocupas un cargo

público eh... tienes que responsabilizarte, tienes que atender a la Ciudadanía, pero ahora vamos a enfocarnos en el meollo central que en realidad es político, dice es evidente lo desatendida que está en nuestra Ciudad las cosas no van del todo bien, sin embargo este abandono no sale a la luz en muchas ocasiones dado el cuantioso recurso que el alcalde designa mes, con mes a los medios de comunicación.

Okey, entonces entiendo que el asunto transversal entonces son los recursos.

Yo soy eh... de la idea de que es necesario que cada nivel de Gobierno haga lo que esté en sus manos para Juárez y para su gente, es necesario atender temas como la basura, como la pavimentación, pero también que el Estado invierta y que haga lo que tiene que hacer. Al final del día ¿que no están recaudando más recursos de lo que se esperaban? ¿porque en Juárez no se ven? y al contrario votan en contra de que el Estado asigne mayores recursos a nuestra Ciudad, y pues aquí es un Secreto a voces que la Diputada Maricela quiere ser alcalde.

¿Entonces por qué la Diputada Marisela el día que yo propuse que se destinara más presupuesto para Ciudad Juárez porque votó en contra?

Ahora les voy a hablar de cuál... cual otro es un... una crisis ambiental, un tema ambiental y es el parque Central de Ciudad Juárez que por cierto, es un asunto Estatal y los juarenses estamos bastante molestos con el asunto de la jirafa, una jirafa que por cierto trajo su Gobernadora, porque no viven condiciones dignas, ósea porque la trajeron antes de adecuar el espacio y yo llegué al parque central, hablé con el director, fueron conmigo dos veterinarios y ellos me dijeron bueno, sí se realizan las propuestas que nosotros estamos haciendo, las modificaciones que nosotros estamos proponiendo, esa jirafa va a vivir medio bien, pero en qué cabeza cabe o bajo qué lógica, bajo qué línea de razonamiento se les ocurre traer una jirafa sin que exista la infraestructura para mantener la dignidad

de ese animal, pero de eso no comentan, ósea muy ambientalistas, pero a nosotros estamos también inconformes con el tema de la jirafa, pero no... no se van a retractar, los juarenses estamos molestos por re... por el asunto de la jirafa.

Y la Diputada Marisela estaba ahí, se estaba tomando fotos eh... con la... con su Gobernadora, eh... mientras nombraban a la jirafa Benito, pues hay que dejar de posar para las fotos y en eventos junto a la Gobernadora y la jirafa; que los juarenses ya han manifestado que quieren su bienestar más que tenerla en el parque central.

Y también hay que dejar de respaldar a quienes agreden en esta Tribuna, a una compañera que pedía justamente eso, más presupuesto para nuestra Ciudad, para toda la Ciudad y que se le regresé un poco de lo mucho que da. Eso es lo que hay que hacer hoy y no solo no solamente un... un acuerdo con... con fines electorales. Y, por cierto, eh... eh... repi... de forma repetitiva de aludido a la Diputada Marisela abiertami... abiertamente porque le gusta evadir mis cuestionamientos.

Entonces hace justamente un momento esta Diputada, también votó en contra de un exhorto que lo único que pretendía era una mayor inversión educativa y bajo qué excusa, que los estudiantes de la UACJ hasta dijo un porcentaje el 90% están becados, pero es que yo creo que en su plano mental no existen otras universidades, y en su plano mental tampoco existen eh... los mismos estudiantes de la UACJ que, ósea los ves afuera de coordinación batallando por prórrogas, o sea para ella no es un problema, para ella no es un problema, pero es que en educación no se escatima, jamás se escatima y no se da cuenta que, pues yo lo viví ósea somos estudiantes de medicina que vamos desde las siete de la mañana y salimos a las 9 de la noche. No puedes escatimar en educación, no puedes decir que está a discusión, sabiendo que va a mejorar y va a impactar en la vida de las personas, y cuando vino la Gobernadora ustedes decían Viva México, Viva México, viva Chihuahua pues ahora yo les digo Viva México, pero Viva México libre de

los malos políticos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Diputada sí me permite por alusiones eh... dar una respuesta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

Por alusiones Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Yo seré muy respetuosa como siempre lo he sido, eh... toda una dama eh... siempre a y... y respetando pues este... este Recinto Parlamentario.

Eh... yo quisiera aclarar dos temas, el tema ai... al que me exhorto se refiere eh... tiene que ver con eh... un proceso en el que no se hizo la poda eh... que se hace regularmente en nuestra Ciudad eh... se llevó a cabo hace 3 meses, es decir esos troncos, esa basura, que estaba en ese depósito eh... debió haber estado fuera eh... hace 3 meses y no se hizo nada pese a las advertencias que había por parte de los regidores eh... para la dirección correspondiente. Eso eh... aquí en China es una irresponsabilidad, es una negligencia.

Respecto a lo que menciona eh... mi compañera Diputada sobre el tema de la jirafa, eh... pues es una situación completamente diferente, sí, definitivamente podrá haber personas que no estén de acuerdo con la estadía de el animal en el parque Central, sin embargo, el Gobierno del Estado ha hecho todos los procesos que van conforme a la ley, incluso uno de ellos es una eh... una anuencia que hay por parte de SEMARNAT que, eh... como referencia pues pertenece al Gobierno Federal en donde ya se atendieron todas las recomendaciones que hay por parte de SEMARNAT, entonces

eh... incluso aquellas recomendaciones que no son obligatorias se están atendiendo ya para la protección de... de la jirafa.

Entonces no nos llegamos a escuchar a las personas, pero aquí en este caso, se han seguido todas las recomendaciones. En el caso que yo planteo muy diferente, un tema medioambientalista, no solamente es eso sino también es un tema de negligencia, de irresponsabilidad, y pues de... de un tema de descuido por parte de de... del alcalde, de... de su equipo y que hoy pues tiene una consecuencia fatal. Entonces hay dos cosas completamente diferentes, hay un daño a los juarenses en este caso por el descuido Y la irresponsabilidad.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Hecho las intervenciones y aclaraciones pertinentes procederemos a la votación, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaria actué en consecuencia, por favor.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quiénes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto quién se encuentra en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:**

A favor Diputada, por favor.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A usted.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y 2 abstenciones respecto a la proposición antes leída.

[Se manifiestan 6 votos a favor, emitidos por las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones, emitidos por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y este último con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 666/2023 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0666/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Alcalde de Juárez, Cruz Pérez Cuéllar, a fin de que se responsabilice, atienda la ciudad y dé respuesta a los

juarenses, por el incidente provocado este fin de semana en El Chamizal.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

**Dip. Adriana Terrazas Porras.**

Vicepresidentes:

**Dip. Edgar José Piñón Domínguez.**

**Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.**

Secretarias:

**Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.**

**Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.**

Prosecretarios:

**Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.**

**Dip. Ivón Salazar Morales.**

**Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.**

**Dip. Jael Argüelles Díaz.**

## 7.

### SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el lunes 17 de julio, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Y siendo las 14 horas con 14 minutos del día 10 de julio de año 2023, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan todas y todos, un excelente día.

[Hace sonar la campana].